

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL - FAVIDI
VIGENCIA 2004**

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2005
FASE II**

SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

NOVIEMBRE DE 2005

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

**AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL
FAVIDI**

Contralor de Bogotá D.C.	Oscar González Arana
Contralor Auxiliar	Ernesto Tuta Alarcón
Directora Sectorial	Mónica Certáin Palma
Subdirector de Fiscalización	Dagoberto Correa Pil
Subdirector Análisis Sectorial	Alberto Martínez Morales
Equipo de Auditoria	Gabriel Enrique Barreto González - Líder Martha Janeth Fonseca Mateus Edgar Antonio Ruiz Soste Luis Fernando Gamboa Gamboa
Analista Sectorial	Víctor Raúl Robles Ovalle

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCION	
1. ANALISIS SECTORIAL	6
1.1 . Evolución del FAVIDI	7
1.2. Gestión de la Política de Vivienda	15
1.3. A punto de perderse cerca de \$7.000 millones de la Cartera Hipotecaria del FAVIDI	18
1.4. Conclusiones	21
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	23
2.1. Política y acciones ejecutadas en el año 2004	24
2.2. Estructura Administrativa	25
2.3. Pago de Cesantías 2004	26
2.4. Principales Problemas Coyunturales y Estructurales	27
2.5. Situación Financiera y Presupuestal	28
3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	30
3.1. CONCEPTO SOBRE LA GESTION Y RESULTADOS	32
3.2. OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	35
3.3. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	36
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	38
4.1. EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	39
4.2. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	46
4.3. EVALUACION AL PRESUPUESTO	51
4.4. EVALUACION A LA CONTRATACIÓN	74
4.5. EVALUACION A LA GESTION Y RESULTADOS	86
4.6. EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO	90

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CONTENIDO		PAG
4.7	EVALUACION DEL BALANCE SOCIAL	98
4.8	INFORME GESTION AMBIENTAL	100
4.9	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	101
4.10	CONTROL SOCIAL	108
ANEXOS		110

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

INTRODUCCION

La Contraloría de Bogotá D.C., en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital 2005, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI por el periodo 2004.

La auditoría se centró en la evaluación al Sistema de Control Interno imperante en la entidad auditada, y en el análisis de los siguientes componentes de integralidad:

- Gestión y Resultados
- Estados Contables
- Contratación
- Presupuesto
- Plan de Desarrollo y Balance Social
- Evaluación de la Gestión Ambiental
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Los componentes seleccionados responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia que el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI - tiene para el sector de la vivienda y su labor orientada básicamente a pagar el auxilio de cesantías de los servidores públicos del orden distrital que pertenecen al régimen retroactivo de cesantía y contribuir a la solución del problema de vivienda de los mismos, la Contraloría de Bogotá D.C., espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de la Capital.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

1. ANALISIS SECTORIAL

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

1.1 EVOLUCIÓN DEL FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL - FAVIDI

1.1.1 Antecedentes.

Como antecedentes a la creación del Fondo de Ahorro y Vivienda, debemos acercarnos a los albores de la política de vivienda en Colombia que tuvo sus inicios con la creación del Instituto de Crédito Territorial -ICT en el año 1939¹, el cual desempeñaba la función de construir soluciones de vivienda, otorgando créditos a la población vulnerable con menores ingresos, y subsidiando la tasa de interés y los precios, es decir, con un enfoque de oferta.

El ICT cumplió con la función citada hasta el año 1991, complementándola con los procesos misionales relacionados con el desarrollo urbano, mejoramiento de vivienda y atención a desastres, entre otros.

En la historia de la política de vivienda se debe resaltar también el papel cumplido por el Banco Central Hipotecario -BCH, creado mediante el Decreto 711 de 1932 y liquidado a finales de los noventa, el cual entre sus funciones tenía la de otorgar créditos para vivienda a la población de estratos medios².

En épocas más recientes con fuertes cambios en nuestra institucionalidad, mediante la Ley 3ª de 1991 la política de vivienda acorde con los nuevos tiempos cambia su enfoque de oferta por un esquema de demanda, entonces ya, los subsidios para Vivienda de Interés Social –VIS funcionan conforme con los mecanismos de mercado³.

En este contexto y de acuerdo a estudios adelantados por el gobierno, el ICT fue remplazado por el Instituto Colombiano de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -INURBE, entidad igualmente desaparecida adscrita al Ministerio de Desarrollo que se encargaba de administrar el sistema de subsidios y de brindar asistencia técnica a los demandantes.

Con el esquema de subsidios a la demanda se otorga un beneficio monetario a los hogares elegidos mediante procesos de calificación, los cuales complementan la

¹ Decreto Ley 200 de 1939

² Vivienda y servicios públicos en Bogotá (1996-2001)- Universidad Autónoma de Colombia Artículo que hace parte de un trabajo contratado por el departamento Administrativo de Planeación Distrital.

³ Ídem

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

financiación de su vivienda en mayor parte con un crédito y con un porcentaje mínimo de ahorro familiar.

Al día de Hoy, los mayores ejecutores de la política de vivienda de interés social son las cajas de compensación familiar, que operan con los aportes de la nómina de los trabajadores de las empresas afiliadas.

Además de acuerdo con las prioridades o el enfoque que le han dado los últimos gobiernos, se han ido ofreciendo y asignando los productos que ofrece el esquema de vivienda de interés social tales como la adquisición de vivienda, el mejoramiento de vivienda y la legalización de títulos.

Así en el período 1991-1994, el gobierno de turno le dio prioridad a la compra de lotes con servicios y vivienda usada, lo que se reflejó en la asignación de 179.805 subsidios a través del INURBE.

Entre 1995 y 1998, el enfoque utilizado buscó favorecer la población más vulnerable, con ingresos inferiores a los dos (2) salarios mínimos legales mensuales SLMM., desde este esquema la política funcionó a través de tres (3) programas integrados en la Red de Solidaridad Social: Programa de mejoramiento y su entorno; Programa de vivienda nueva; y Programa de vivienda rural, concentrándose la mayor parte de los subsidios en el programa de mejoramiento de vivienda. El INURBE en el periodo otorgó 196.390 subsidios e incrementó el subsidio promedio con respecto al período anterior.

Entre el periodo 1998-2002, la política de vivienda del gobierno giro sobre tres (3) objetivos: el fortalecimiento del sistema de financiación, el alivio a deudores y los subsidios para Vivienda de Interés Social -VIS, con sistemas de financiación de vivienda a largo plazo, que no contemplaron la capitalización de intereses ni multas por prepago total o parcial.

Además se creó el Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria –FRECH, con el propósito de cubrir los riesgos de los establecimientos de crédito debidos al diferencial entre las tasas de interés, activas y pasivas que éstos enfrentan en el mercado. Otros mecanismos fueron la reliquidación de créditos hipotecarios, y la creación del seguro de desempleo para los propietarios que se encuentren pagando su vivienda.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

En el último periodo de 2002 al 2005, se han incrementado los subsidios dentro del plan de gobierno y su lema un país de propietarios.

Por otra parte es necesario señalar que relativamente hasta hace poco tiempo no existía ningún instrumento eficiente que revelará la evolución de la cartera hipotecaria del total de las entidades que conforman el sistema de financiación de vivienda en Colombia.

En aras de subsanar esta deficiencia el Instituto Colombiano de Ahorro y Vivienda -ICAV viene implementando un indicador sobre el manejo de la Cartera Hipotecaria de Vivienda, que trimestral permita a las entidades que financian vivienda y a la ciudadanía en general conocer estadísticas sobre la evolución del número de créditos hipotecarios y el saldo de la cartera hipotecaria de vivienda con el fin de poder adoptar políticas de mejoramiento y prevención, congruentes con la realidad del sistema de financiación de vivienda en el país.

En este sentido, para el Departamento Nacional de Estadística -DANE es importante poder disponer de un indicador de esta magnitud, el cual sin duda contribuirá a la medición fehaciente del sector de la construcción, al de financiación de vivienda y a la generación de estadísticas más confiables en estas áreas⁴.

A partir del concepto de Cartera Hipotecaria de Vivienda: “... son créditos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda -nueva o usada-, o la construcción de vivienda individual. ...”⁵, se deberá determinar hacia que segmentos mayoritarios de la población se dirigen estos créditos, que cumplimientos se dan de los mismos y cual es el grado de movimiento de los créditos.

En cuanto a las cifras que maneja la Cartera Hipotecaria de Vivienda, se debe tener presente que estas se refieren al valor o saldo de capital total y capital de una ó más cuotas vencidas de la citada cartera, expresada en millones de pesos, y al número de créditos hipotecarios que conservan las entidades que financian vivienda en el país.

1.1.2 Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI.

⁴ Ficha Metodológica Estadísticas Cartera Hipotecaria de Vivienda - DANE

⁵ Ídem

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

En la ciudad de Bogotá, hacia la década de los setenta del siglo pasado, el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de los empleados del Distrito, tales como pensiones, cesantías y la prestación de los servicios de salud era potestad de la Caja de Previsión Social Distrital, la cual recibía aportes exiguos que no eran suficientes para atender el pago oportuno de las prestaciones económicas de sus afiliados, acarreando un déficit en aumento a lo largo de los años.

Con la creación del FONDO, se determinó que la Caja de Previsión Social del Distrito procedería a la liquidación y pago de las cesantías de los empleados y trabajadores de los Fondos Rotatorios y Entidades Descentralizadas del Distrito que se hubieren causado con anterioridad al 30 de Junio de 1974. De esta fecha en adelante la liquidación la efectuará la respectiva Empresa y el reconocimiento y pago lo efectuará el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital⁶.

Así mismo FAVIDI, se encargaría del pago de las Cesantías que la Caja de Previsión Social del Distrito había liquidado y reconocido a 21 de Mayo de 1974, correspondientes a la Administración Central.

La Caja de Previsión Social del Distrito, continuaría con el pago de las pensiones legales y convencionales a su cargo y de las sustituciones pensionales causadas hasta el 31 de diciembre de 1995, cuando mediante el Decreto 350 de 1995 se crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe Bogotá, D.C. como una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital⁷.

El Fondo sustituiría a partir del primero de enero de 1996 en el pago de las pensiones además de la Caja de Previsión a las entidades distritales del sector central de la administración, a los establecimientos públicos y a las empresas industriales o comerciales y de servicios públicos en el pago de las pensiones legales y convencionales a su cargo y de las sustituciones pensionales⁸.

Además el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C., tendrá un Consejo Asesor integrado por el Secretario de Hacienda Distrital o su delegado, quien lo presidirá; el Secretario General de la Alcaldía Mayor o su Delegado; el Gerente del

⁶ Artículo 21 del Acuerdo 2º del 10 de Mayo de 1977 – Por el cual se crea el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital

⁷ Artículo 1º del Decreto 350 de junio 29 de 1995 - Por el cual se crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D. C.

⁸ Artículo 1º del Decreto 716 de noviembre 20 de 1996 – por el cual se modifica y adiciona el Decreto 350 de 1995 y se asignan funciones para la operación del Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D. C.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, o su delegado; un representante designado por el Alcalde Mayor, de una terna propuesta por las asociaciones de pensionados por el Distrito Capital y un representante de las diferentes entidades sustituidas designado por el Alcalde Mayor⁹.

El manejo de los expedientes de los pensionados afiliados al Fondo de Pensiones Públicas estaría a cargo del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI¹⁰ a partir del primero de enero de 1996, y hasta el año 2002, cuando la Secretaría de Hacienda Distrital asume el manejo de la citada cuenta¹¹.

En razón al déficit acumulado a través de los años por la Caja de Previsión Social Distrital, y la dificultad creciente de atender el pago oportuno de las prestaciones económicas de los empleados distritales, se planteó como solución la creación de una entidad que se encargara de la atención del auxilio de cesantías de los trabajadores del Distrito Capital, en consecuencia vio la luz jurídica el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital.

Así nace el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI¹², como un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía, creado por el Acuerdo 2 de 1977, que centra sus objetivos en los siguientes aspectos¹³:

- ✓ *“... Pago oportuno del auxilio de cesantías a los empleados oficiales del Distrito al servicio de la Administración Central, Fondos Rotatorios y Entidades Descentralizadas.*
- ✓ *Contribuir en la solución del problema de vivienda de los servidores del Distrito y en general de los empleados y trabajadores de las demás entidades afiliadas al Fondo”;*
- ✓ *Contribuir al mejoramiento y funcionamiento de los sistemas de seguridad social.*
- ✓ *Saldar el déficit que a la fecha se tenía por concepto de cesantías causadas y no pagadas del sector público distrital y establecer sistemas adecuados y reservas suficientes para atender oportunamente el pasivo a cargo de la Administración Central, Fondos Rotatorios y Entidades Descentralizadas por tal concepto y unificar el pago de cesantías.*

⁹ Artículo 6º del Decreto 350 de 1995

¹⁰ Artículo 3º del Decreto 716 de 1996

¹¹ Decreto 1150 de diciembre 29 de 2000 – Por el cuál se modifican los Decretos 350 de 1995 y 716 de 1996, delega la facultad de contratar con cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D. C., se asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.

¹² Acuerdo 2 del 10 de mayo 1977 -Por el cuál se crea el Fondo de Ahorro y Vivienda - FAVIDI

¹³ Artículo 2º del Acuerdo 2 del 10 de mayo 1977 – Objetivos.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

- ✓ *Promover el ahorro distrital y encauzarlo hacia la financiación de su Plan General de desarrollo y de proyectos de esencial importancia para el orden económico y social del Distrito... “*

En concordancia con el objetivo de contribución a la solución de vivienda, “... *El Fondo podrá realizar en favor de los empleados públicos y de los trabajadores oficiales de la Administración Central, Fondos Rotatorios y Entidades Descentralizadas y las demás que se vinculen al Fondo, para los fines de: ...compra de vivienda o de solar para edificarlo, construcción de vivienda en solar del empleado o de su cónyuge, mejoras de la vivienda propia del empleado o de su cónyuge, y liberación gravámenes hipotecarios que recaigan sobre la vivienda del empleado o trabajador o de su cónyuge ...*”¹⁴.

Igualmente FAVIDI puede adelantar el otorgamiento de préstamos e inversiones de vivienda¹⁵ a favor de empleados públicos y demás trabajadores oficiales de la Administración Central, prestamos avalados entre otros aspectos con garantía hipotecaria con el fin de contribuir a la solución del problema de vivienda de los servidores del Distrito Capital.

Por otra parte el Fondo podría invertir en acciones, teniendo en cuenta la seguridad de las inversiones, adecuada distribución del riesgo y que las inversiones contribuyan a la realización de los planes de desarrollo económico y social del Distrito.

Consecutivamente, en virtud de la declaratoria de liquidación de la Caja de Previsión Social del Distrito, con el Decreto 716 de 1996, se le asignaron a FAVIDI las funciones para la operación y funcionamiento del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, D.C.

En cumplimiento del Acuerdo 15 de 2000, FAVIDI debía suministrar a los pensionados del Distrito los servicios complementarios de salud no cubiertos por el plan obligatorio de salud -POS- tales como: medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos y otros elementos; gestión desarrollada hasta mayo de 2003, según fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con ocasión del proceso de nulidad iniciado en contra del citado Acuerdo 15.

¹⁴ Artículo 14 del Acuerdo 2 de 1977

¹⁵ Artículo 15 del Acuerdo 2 del 10 de mayo 1977 – Prestamos e inversiones en vivienda.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Con la expedición del Decreto 1150 de 2000¹⁶ y sus modificatorios, se le asignan las funciones propias de la cuenta Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., a la Secretaría de Hacienda Distrital, a partir del 10 de mayo de 2002.

Además con este Decreto 1150 de 2000, se modificó el Artículo 1º del Decreto 716 de 1996¹⁷, relacionado con las funciones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., entre las cuales está la de “... *Sustituir a la Caja de Previsión Social del Distrito Capital -en liquidación- en el pago de las pensiones legales y convencionales a su cargo y de las sustituciones pensionales que se causen...* “

Posteriormente con el Decreto 153 de 2002¹⁸, se reafirma la entrega del manejo del Fondo de Pensiones Públicas por parte de FAVIDI -en el estado en que se encuentre- a la Secretaría de Hacienda, acordándose las condiciones de entrega de los expedientes de pensionados, documentos, soportes contables, software, bases de datos, archivo de gestión, activos, bienes y en general de todo lo atinente a las funciones que en materia pensional están a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Mediante el Decreto 704 de 2001¹⁹ se asigna a FAVIDI el manejo operativo para el pago y liquidación de las pensiones legales y convencionales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, “... *la expedición de los actos administrativos de reconocimiento de las sustituciones pensionales y auxilios funerarios, a cargo de la mencionada empresa de servicios públicos domiciliarios, a partir de la fecha de publicación de este Decreto y hasta el 31 de enero de 2002...* “.

Con la promulgación del Decreto 101 de 2004²⁰, la Secretaría de Hacienda deberá efectuar la declaración anual acerca de la solvencia económica de la entidad encargada de recaudar los aportes patronales correspondientes a las cesantías, que garanticen el pago de estas al sector salud distrital y a la vez asumir la custodia y administración del Fondo Documental de la Caja de Previsión Social del Distrito, así como las actividades de certificación o suministro de

¹⁶ Decreto 1150 de diciembre 29 de 2000 – Por el cual se modifican los decretos 350 de 1995 y 716 de 1996, se delega la facultad de contratar con cargo al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones

¹⁷ Artículo 4º del Decreto 1150 de 2000

¹⁸ Decreto 153 de abril 30 de 2001 - Por el cual se modifica el Decreto 1150 de 2000, se asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones

¹⁹ Artículo 1º del Decreto 704 del 11 de septiembre de 2001 – por el cual reasignan unas funciones al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI

²⁰ Artículo 5º del Decreto 101 del 13 de abril de 2004 – Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital

²⁰ Artículo 9º del Decreto 101 de 2004

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

información con base en los archivos administrativos y de historias laborales de sus ex funcionarios recibidos.

De igual manera la Secretaria de Hacienda debe reconocer las obligaciones pensionales y los bonos pensionales, en relación con las entidades sustituidas en el pago de obligaciones pensionales por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Aquí se debe señalar que de 1996 a mayo de 2002, tiempo durante el cual FAVIDI maneja el Fondo de Pensiones, atendió, tramitó y pagó mesadas a cerca de 16.857 pensionados.

En tanto que a las entidades de la Administración Central y Descentralizada afiliadas al FAVIDI, se les asigna las funciones de *“... dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de reconocimiento, liquidación, sustanciación, validación, custodia de los expedientes y en general de todas las actuaciones previas que sean necesarias para autorizar a FAVIDI el pago de las Cesantías...”*²¹

A partir de 2001 no se asignaron metas específicas relacionadas con la promoción de vivienda al FAVIDI quedando esta entidad con la obligación de asumir funciones relacionadas con el pago de cesantías definitivas y parciales; con el suministro de medicamentos para los pensionados, y con actividades inherentes a la cartera institucional e hipotecaria.

En cuanto su actual estructura administrativa, mediante la Resolución de Junta Directiva No. 16 de 2003 se modifica la planta de personal del FAVIDI reduciéndose de 85 a 40 funcionarios, con el fin de ajustarla a la función pagadora que tiene asignada.

Algunos procesos en la entidad han mejorado, en relación con un pasado cercano, tal es caso de:

- ✓ Unificación sistemática e integración de la cartera hipotecaria.
- ✓ Desarrollo de herramientas informáticas para créditos hipotecarios y de cesantías.
- ✓ La cartera respecto a las cesantías de las entidades del sector central y descentralizado se encuentra saneada en un 100%.

²¹ Decreto 376 del 22 de octubre de 2003

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

1.1.2.1 Fortalecimiento del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI

En la actualidad FAVIDI, esta estructurando el proyecto enmarcado dentro de la política social que impulsa la actual Administración de la Capital, en busca del fortalecimiento de la Entidad, con el fin de *“... hacerla viable autosostenible económicamente, a través de un portafolio de productos y servicios atractivo para los clientes...”*²².

En concordancia con el Acuerdo 2 de 1977 y acorde con la política social que pregona la actual administración de la Capital, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital espera fortalecerse e impulsar como objetivos a cumplir dentro de su actual política de gestión institucional los siguientes²³:

- ✓ Conservar a los actuales afiliados.
- ✓ Ampliar la cobertura.
- ✓ Promoción de nuevos planes de vivienda.
- ✓ Créditos de libre inversión.

En desarrollo de su política de fortalecimiento FAVIDI está implementando un nuevo Portafolio.

1.2 Gestión de la Política de Vivienda

En el Distrito Capital se crea el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI, mediante el Acuerdo 2 de 1977, como establecimiento público descentralizado, exterioriza entre sus objetivos²⁴, el *“... Contribuir a la solución del problema de vivienda de los servidores del Distrito y en general de los empleados y trabajadores de las demás entidades afiliadas al Fondo...”*; y en concordancia con este objetivo puede adelantar el otorgamiento de préstamos e inversiones de vivienda²⁵ a favor de empleados públicos y demás trabajadores oficiales de la Administración Central, préstamos avalados entre otros aspectos con garantía hipotecaria, contribuyendo así a la solución del problema de vivienda de importantes conglomerados ciudadanos.

En desarrollo de los objetivos que se relacionan con la solución al problema de vivienda el FAVIDI ha efectuado las siguientes acciones desde 1980 hasta nuestros días:

²² Fernando Vergara García - Herreros, Gerente Proyecto de fortalecimiento 2004 – 2008 FAVIDI, Bogotá D. C. , marzo de 2004

²³ Idem

²⁴ Literal b. Artículo 2ª del Acuerdo 2 del 10 de mayo 1977 – Objetivos.

²⁵ Artículo 15 del Acuerdo 2 del 10 de mayo 1977 – Prestamos e inversiones en vivienda.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

- ✓ 1980 - 1990: Se otorgaron 5.112 soluciones de vivienda.
- ✓ 1990 - 1992: Con el Plan Bienal de Vivienda se vislumbraron 5.229 soluciones de vivienda.
- ✓ 1995 - 1998: Con el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas “Formar Ciudad”²⁶, la solución de vivienda se dio mediante la modalidad de fiducia²⁷ se efectuó a través de tres (3) programas: Riberas de Occidente²⁸, Portal J. Vargas y Recintos de San Francisco.
- ✓ 1998 - 2001: Dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas “Por la Bogotá que Queremos”, se promovieron 3.000 soluciones de vivienda de las cuales solo se adjudicaron 389 viviendas y mediante contratación se adjudicaron 101 unidades de Vivienda de Interés Social – VIS en el Mirador de Suba y en Prados de Castilla III Etapa.
- ✓ 2001 – 2005: No se asignaron metas específicas relacionadas con soluciones de vivienda.

En el año 1993 se constituye por parte de FAVIDI un patrimonio autónomo con la Fiduciaria Tequendama S.A. para la construcción de Viviendas de Interés Social correspondientes al proyecto Riberas de Occidente; construcción que estuvo a cargo de la Constructora GOMEGA Ltda., presentándose inconvenientes con la constructora se derivaron demandas judiciales entre las partes.

En septiembre 12 de 2003, el FAVIDI logró la recuperación de las 385 viviendas de interés social, que se encontraban en diferentes etapas de construcción, correspondientes a nueve (9) manzanas que conforman el Proyecto Riberas de Occidente, las cuales fueron valuadas comercialmente en \$4.568 millones por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi–IGAC; se evaluó la oferta de compra

²⁶Decreto 295 de 1995.

²⁷ Es un negocio en virtud del cual el fideicomitente - que generalmente es el deudor, pero puede no serlo - entrega a una fiduciaria uno o más bienes, con el fin de garantizar con ellos, o con su producto, el cumplimiento de una o varias obligaciones, en beneficio de uno o varios acreedores.

²⁸ Con una meta inicial de “realizar los trámites requeridos para adjudicar, escriturar y entregar 2.000 viviendas de interés social”, fue desarrollado en tres etapas: la primera ejecutada al 100%, la segunda en un 45% y la tercera etapa en un 23%, con una asignación y ejecución de \$3.997 millones

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

presentada por la Caja de Vivienda Popular, sin embargo, no fue posible concretar la negociación por cuanto la oferta se situaba por debajo de los avalúos del IGAC, decidiéndose la venta por licitación pública y con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU la colaboración para la terminación de las obras de urbanismo del proyecto.

En el proceso de venta de los predios, el FAVIDI suscribe el Convenio Interadministrativo 03 de 2004, con el Departamento Administrativo de Catastro Distrital - DACD para la realización de nuevos avalúos comerciales, en razón a que los efectuados por el IGAC ya habían perdido vigencia, obteniéndose un valor de \$3.769 millones en el año 2005.

La diferencia entre los dos (2) avalúos realizados el uno por el IGAG y el otro por el DACD, radica fundamentalmente en dos (2) aspectos que ocasionaron la depreciación de los inmuebles: el no uso a través tiempo y el vandalismo.

Situación que ha deteriorado lo construido para el proyecto Riberas de Occidentales, debido a la acción de los vientos que ha derribado muros, la acción de la intemperie que deterioró ostensiblemente las construcciones, muchas de ellas sin terminar. Contribuyendo igualmente al daño físico, el crecimiento de maleza que conlleva problemas de humedad, que va erosionando los cimientos y los muros; presentándose olores fétidos ante la presencia de perros muertos y lugares utilizados por transeúntes y vecinos para hacer necesidades físicas.

Además a pesar de la seguridad que mantiene el FAVIDI en el sitio, las construcciones del Proyecto Riberas de Occidente, ha sufrido la acción de los vándalos con la desaparición de puertas, mesones de las áreas de cocina, pisos, cielorrasos, elementos de los baños, daños en ventanearía y muros.

1.1.2.1 Cartera Hipotecaria

Según el Departamento Nacional de Estadística –DANE, la Cartera Hipotecaria de Vivienda son créditos otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda (nueva o usada) o a la construcción de vivienda individual y la cartera propia es la cartera hipotecaria de vivienda que pertenece a las entidades financiadoras de vivienda y se encuentra en el balance general.

Podemos inferir que las cifras sobre la cartera hipotecaria de vivienda hacen referencia al valor o saldo de capital total y capital de una o más cuotas vencidas

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

de la citada cartera, expresadas en millones de pesos corrientes, y al número de créditos hipotecarios que posean las entidades que financian vivienda en el país.

A 2003 la Cartera Hipotecaria se encontró constituida por 1.326 créditos cuyo valor total ascendía a la suma de \$14.943 millones, cifra bastante significativa, si se tiene en cuenta que representó el 40.1% del total del presupuesto definitivo del FAVIDI para dicha vigencia.

Para el año 2004, en cuanto a la cartera hipotecaria el FAVIDI desarrolla las gestiones necesarias con el fin de su recuperación, tales como llamadas telefónicas, envío de facturación mensual a todos los deudores, localización de deudores a través de diferentes bases de datos, suscripción de acuerdos de pago, reestructuración para créditos en mora buscando mejorar las garantías, pignoración cesantías en otros Fondos de Cesantías, reporte a central de riesgos, depuración continua de saldos y el cobro jurídico para los créditos que se encuentren en mora en más de 180 días, lográndose con estas estrategias la recuperación de cartera hipotecaria por la suma de \$2.027. 7 millones

La entidad logró un avance en la recuperación de la cartera hipotecaria hacia el 2003, gracias a las estrategias anotadas, sin embargo, en el 2004 no se observó disminución de la cartera y además existen 235 créditos hipotecarios que no presentan ninguna garantía, por lo que su recuperación es incierta.

A 30 de septiembre de 2005, la Cartera Hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda del Distrito, asciende a la suma de \$13.966.8 millones²⁹, correspondientes a 1095 créditos.

1.3. A PUNTO DE PERDERSE CERCA DE \$7.000 MILLONES DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FAVIDI.

Las políticas de vivienda y de gestión urbana, al igual de lo sucedido en el orden nacional, han ocupado un papel secundario o marginal en las políticas distritales. La ejecución de la política de vivienda en el Distrito han correspondido mas a iniciativas puntuales que a una verdadera política, sus ejecutorias incipientes se circunscriben a la adelantada desde 1942 por la Caja de Vivienda Popular-CVP, desde 1977 por el Fondo De Ahorro y Vivienda Distrital- FAVIDI, y desde 1998 por METROVIVIENDA creada para ejecutar de alguna forma las políticas de vivienda plasmadas en el POT.

²⁹ Cifras suministradas por la Oficina de Informática de FAVIDI

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

En el año 197730 se crea el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital- FAVIDI, durante el periodo 1980-2001 el FAVIDI desarrollo proyectos habitacionales en las localidades de: La Candelaria, Kennedy, Suba, Rafael Uribe, Usme, Fontibón, Bosa, Engativá y Barrios Unidos, alcanzando cerca de 9.194 viviendas destinadas a cubrir en particular soluciones de vivienda para servidores públicos.

Cuadro No. 1
MOROSIDAD EN LA CARTERA HIPOTECARIA
A SEPTIEMBRE DE 2005
(Millones de pesos)

TOTAL DEUDORES	AÑOS DE MOROSIDAD	SALDO POR COBRAR	
		Millones de \$	%
233	0	3.125	22,4%
320	1 mes -1 año	4.374	31,3%
47	2 años	901	6,5%
36	3 años	661	4,7%
30	4 años	616	4,4%
25	5 años	432	3,1%
23	6 años	865	6,2%
37	7 años	259	1,9%
41	8 años	259	1,9%
60	9 años	477	3,4%
201	10 años	1.331	9,5%
19	11 años	268	1,9%
4	12 años	61	0,4%
4	13 años	48	0,3%
6	14 años	75	0,5%
10	17 años	214	1,5%
1.096	TOTAL	13.966	100,0%

Fuente: Favidí
Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transporte
Contraloría de Bogotá

Por efectos de la financiación, a septiembre 30 de 2004 en el Activo de FAVIDI se registran 1.096 adjudicatarios de vivienda, que deben a la entidad, cerca de \$ 13.966 millones de pesos, de los cuales solo 233 adjudicatarios que representan el 22.4% de la cartera (\$3.125 millones de pesos) se encuentran pagando los créditos de manera cumplida, los 863 adjudicatarios restantes que le adeudan a la

³⁰ Acuerdo 2 del Concejo de Bogotá.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

entidad \$ 10.841 millones presentan una morosidad en los pagos que oscila entre 1 y 17 años, distribuida así:

- 320 beneficiarios de crédito con una morosidad de hasta un año, le deben a FAVIDI \$4.374 millones, que corresponden al 31.3% del total de la cartera por cobrar.
- 47 beneficiarios de crédito presentan una morosidad en los pagos entre 1 y 2 años que corresponden al 6.5% de la cartera (\$ 901 millones).
- 36 adjudicatarios presentan un atrasó en los pagos que oscila entre 2 y 3 años, que corresponden al 4.7% de la cartera (\$ 661 millones).
- 30 adjudicatarios que le adeudan a FAVIDI \$661 millones (4.4% de la cartera), presentan una mora de cerca a 4 años.
- 25 adjudicatarios que hace cinco años no pagan el préstamo recibido, le adeudan a la entidad \$432 millones que corresponden al 3.1% del total de la cartera.
- 23 adjudicatarios presentan una mora de cerca de 6 años adeudándole a FAVIDI \$865 millones de que corresponden al 6.2% del total de la cartera.
- 37 beneficiarios de crédito que hace cerca de 7 años no cancelan el valor del crédito recibido, le adeudan a FAVIDI \$259 millones.
- 78 adjudicatarios del crédito con una mora en los pagos que oscila entre 7 y 8 años le deben a la entidad \$ 518 millones , que corresponden al 3.7% del total de la cartera.
- 261 beneficiarios de crédito con una morosidad entre 9 y 10 años, que le deben a FAVIDI \$1.808 millones , que corresponden al 12.9%% del total de la cartera por cobrar.
- 27 beneficiarios de crédito presentan una morosidad en los pagos entre 11 y 13 años que corresponden al 6.5% de la cartera (\$ 901 millones).
- 16 adjudicatarios que le adeudan a FAVIDI \$289 millones presentan una morosidad en los pagos cercana a los 17 años

La situación aquí presentada, es similar a la encontrada en la CAJA DE VIVIENDA POPULAR: otorgamiento de créditos sin la constitución de garantías hipotecarias, la entrega de prestamos para descontar de anticipo de cesantías que nunca fueron descontados, créditos con garantías constituidas que por falta de gestión y ante la evidencia de la morosidad no han sido hechas efectivas. En general, la falta de gestión administrativa en cobro de la cartera y la ausencia de instrumentos para el cobro por la vía coactiva, han ocasionado no solo la alta morosidad, si no también la expectativa de que se materialice un daño patrimonial, en buena parte de la cartera, por efectos de la incobrabilidad de la misma, tal como se observa en

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

la muestra de los siguientes 340 créditos a los cuales SE LES HA VENCIDO EL PLAZO PARA EL PAGO, CONTRACTUALMENTE PACTADO Y LOS BENEFICIARIOS DEL CREDITO LE ADEUDAN A FAVIDI \$ 2.044 MILLONES DE PESOS

**Cuadro No. 2
DE LOS 1.096 CRÉDITOS, 340 PRESENTAN MOROSIDAD
CON VENCIMIENTOS SUPERIORES AL PLAZO PACTADO
(Millones de pesos)**

CREDITOS EN MORA A SEPTIEMBRE DE 2005		GRADO HIPOTECARIO REGISTRADO	PROCESO EJECUTIVO INICIADO
CANTIDAD	(Millones de \$)		
235	1.352	Sin hipoteca	No tienen
8	34	Con hipoteca	No tienen
36	215	Con hipoteca 1er. grado	Tienen
12	118	Con hipoteca 2do. grado	No tienen
49	325	Con hipoteca 2do grado	Tienen
340	2.044		

Fuente: Favidi

Elaboro: Subdirección de Análisis Sectorial, Dirección de Infraestructura y Transporte, Contraloría de Bogotá

Al margen de la incertidumbre en el recaudo de la denominada “Cartera Hipotecaria”, se destaca el hecho de que a partir del año 2001, cuando la Contraloría de Bogotá advierte a la administración del FAVIDI sobre el estado crítico que presentaban los saldos de cartera, la administración del FAVIDI ha venido desarrollando una ardua labor en la reconstrucción de expedientes que de alguna forma han permitido que a la fecha la entidad haya iniciado el cobro por la vía jurídica de aproximadamente 465 créditos y que además se hayan firmado 89 acuerdos de pago

1.4 Conclusiones

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital ha desarrollado estrategias que le han permitido avanzar en la normalización y recuperación de la Cartera Hipotecaria, sin embargo, aún ésta constituye uno de los principales problemas de la entidad, toda vez que los adjudicatarios presentan morosidad en la atención de los créditos que le fueron asignados.

El caso de Riberas de Occidente es de resaltar en razón a la construcción defectuosa y al estado de cierto abandono y no uso que se ha percibido por parte

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

del FAVIDI, lo que ha permitido su depreciación en desmedro de la política de vivienda del Distrito Capital.

A pesar de algunos avances, el déficit en la atención del pago del pasivo de las cesantías por parte del FAVIDI sigue estando en desventaja con los Fondos Privados, en relación con el pago oportuno y expedito de las solicitudes de cesantías tanto parciales como definitivas.

Se advierte que el Fondo de Ahorro Vivienda del Distrito-FAVIDI, al igual que otras entidades encargadas de la implementación de soluciones de vivienda para las familias de escasos recursos, no ha promovido vivienda en la zona central o en los barrios aledaños, lo que hubiera proporcionado el regreso de la habitabilidad a ciertos sectores que por su extensión se encuentran dedicados a actividades comerciales e industriales, con muy poca cabida para la vivienda, tienden a volverse inseguros y a deteriorarse, lo cual se mitigaría con la densificación urbana para uso de vivienda, trayendo más beneficios que problemas para la ciudad, entre otros aspectos, desacelerando la expansión hacia los bordes y atenuando la inseguridad en el área central.

Las normas y regulaciones relacionadas con el manejo de las cesantías y todo lo concerniente con el pago de pensiones, cuotas partes y bonos pensionales de los empleados del Distrito Capital, al igual que la política de vivienda, no siempre van encaminadas al fortalecimiento y oportunidad de satisfacer las necesidades de las personas quienes por muchos años le brindaron su fuerza de trabajo al engrandecimiento de la ciudad, sino por lo demás, los legisladores y directamente las administraciones de la capital no siempre sientan cátedra y expiden normas en beneficio de la comunidad, como es el caso de la expedición de una serie de decretos en tiempos relativamente cortos donde se traslada de una entidad a otra el manejo de lo atinente a la seguridad social de los empleados distritales, al parecer sin mayores estudios de viabilidad y confiabilidad, ocasionando traumas a los servidores públicos y complicaciones al interior de las mismas entidades involucradas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

2. HECHOS RELEVANTES

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI es un establecimiento público, del orden distrital, creado mediante Acuerdo 02 de 1977 del Concejo Distrital de Bogotá, el cual tiene por objeto principal pagar el auxilio de cesantías de los Servidores Públicos del orden Distrital que pertenecen al régimen retroactivo de cesantía, saldar el déficit por concepto de cesantías causadas y no pagadas, establecer sistemas adecuados y reservas suficientes para atender oportunamente el pasivo a cargo de la administración central y entidades descentralizadas por concepto de cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda de los Servidores del Distrito.

2.1. Políticas y Acciones ejecutadas en el año 2004

Durante el año 2004 para el desarrollo de las funciones a cargo de la entidad, la Junta Directiva y la Gerencia, definieron las siguientes políticas en materia de cesantías, cartera y manejo de los recursos:

- Organizar la Entidad de conformidad con las funciones asignadas por el acuerdo 02 de 1977.
- Establecer un manejo financiero integral de los recursos de cesantías para efectuar el pago del auxilio a través de un Patrimonio Autónomo.
- Generar reservas para saldar el déficit de recursos para atender el pago oportuno del pasivo de cesantías de los funcionarios de entidades afiliadas, por \$10.000 millones.
- Pagar las cesantías de los funcionarios de las entidades afiliadas a FAVIDI, dentro de los 3 días siguientes a la fecha de radicación en la entidad.
- Pagar la cesantía parcial hasta el monto por el cual se acredite el derecho al anticipo y siempre que a la fecha del pago el servidor tenga saldo disponible o hasta la concurrencia de éste.
- Pagar las cesantías de los funcionarios de las entidades hasta el monto transferido efectivamente por concepto de aportes y por la distribución del reajuste consolidado de cesantías efectuado por la Dirección Distrital de Presupuesto.

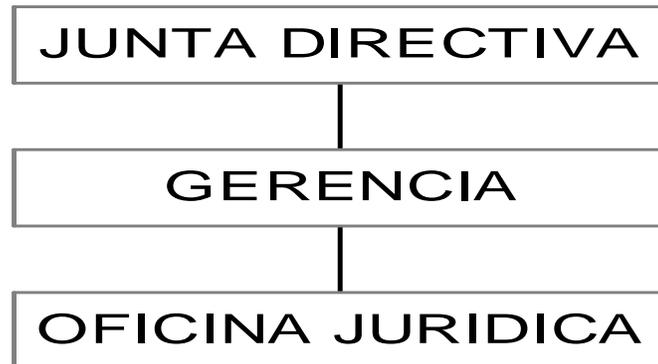
“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

- Para efectuar el cobro de la cartera institucional se implementó el envío mensual a todas las entidades de los formatos y/o extractos financieros en los cuales se presenta en forma detallada cada uno de los movimientos que se afectan tanto por pagos de cesantías como por aportes del 9% y/o extraordinarios. Se continúa tratando de conseguir la suscripción de acuerdos de pago con los Hospitales que permitan a nuestra entidad definir las fechas de cancelación de dichos recursos.
- Implementar un control permanente de los aportes del 9% y/o 2% contra los reportes efectuados por cada una de las entidades.
- Realizar el cobro judicial de la cartera de vivienda con mora superior a 180 días.
- Efectuar permanentemente gestión prejurídica a la cartera hipotecaria cuya morosidad se encuentre entre 30 y 180 días.
- Mejorar la atención y tiempo de respuesta a las peticiones realizadas por los adjudicatarios de vivienda.
- FAVIDI pasó de contar con 85 funcionarios a 40, toda vez que a partir del 1º de enero de 2004, los 45 restantes fueron trasladados a la Secretaría de Gobierno para reforzar las localidades.
- Suministrar información oportuna, confiable y veraz, a los órganos de control, a las entidades, a nuestros usuarios y a la ciudadanía en general.
- FAVIDI, con base en la gestión realizada en los últimos dos (2) años, logró la recuperación de 385 viviendas del proyecto “Riberas de Occidente”, las cuales están valuadas en \$4.568 millones.

2.2. Estructura Administrativa

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 16 de diciembre 30 de 2003 *“Por la cual se establece la estructura organizacional del FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL – FAVIDI – y se determinan las funciones de sus dependencias”*, se modificó la planta de personal de FAVIDI pasando de 85 a 40 funcionarios, con el fin de ajustarla a la función pagadora que tiene asignada y quedando su estructura administrativa así:

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”



El artículo 6º de la mencionada Resolución establece que FAVIDI tendrá un esquema de planta global cuyos cargos serán distribuidos mediante resoluciones de la Gerencia, de conformidad con la estructura interna y el artículo 7º señala que el Gerente *“... podrá conformar grupos internos de trabajo de acuerdo con la estructura organizacional, necesidades del servicio, planes, programas y proyectos del Fondo.”*

Consecuencia de lo anterior, FAVIDI a diciembre 31 de 2004 tenía una planta de personal compuesta por 40 funcionarios distribuidos de la siguiente manera:

Funcionarios de libre nombramiento y remoción: 11
Funcionarios de carrera administrativa: 30
Funcionarios Provisionales: 1
Cargos vacantes: 0

Contratistas: Al culminar la vigencia de 2004 la entidad contó con 8 contratistas por orden de prestación de servicios.

2.3. Pago de Cesantías 2004

Dentro de los objetivos misionales del FAVIDI, se encuentra el pago de cesantías a los servidores distritales, el cual viene cumpliéndose oportunamente, de tal manera que el pago, una vez cumplidos los trámites en la entidad nominadora, se efectúa durante los tres días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Sobre este tema, mediante Resolución de Junta Directiva No. 008 del 2003, se estableció llevar en registro separado, el orden cronológico de pago de las cesantías de los servidores del Sector Salud afiliados al FAVIDI, y administrar los recursos girados por el Sistema General de Participaciones, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Fondo Financiero Distrital de Salud en virtud del contrato de concurrencia No. 00198 de 2001, en cuentas separadas de las demás entidades afiliadas al FAVIDI, así como llevar registros contables y de pago en forma separada para el giro de las cesantías de los afiliados que correspondan al Sector Salud, estableciendo previamente el origen de los fondos.

De otro lado, el Alcalde Mayor de Bogotá, expidió los Decretos Nos. 376 del 22 de octubre de 2003 y 101 del 13 de abril de 2004, los cuales establecen que a partir del 30 de noviembre de 2003 las entidades afiliadas a FAVIDI deberán dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de reconocimiento, liquidación, sustanciación, validación y custodia de los expedientes de cesantías.

Así mismo, la entidad suscribió un contrato de Patrimonio Autónomo, destinado a la administración y manejo del pasivo laboral de cesantías de las entidades afiliadas al FAVIDI, así como la inversión y el manejo de las reservas que se constituyen para el saneamiento del mismo, el cual estará constituido con los recursos que se transfieren por las entidades para tal fin. Este patrimonio autónomo fue contratado con la firma FIDUCOLOMBIA S.A., con un plazo de ejecución de un (1) año. Actualmente (Noviembre de 2005) el contrato de Patrimonio Autónomo está firmado con FIDUOCCIDENTE S.A.

Las normas para el pago de cesantías están establecidas en las Resoluciones de Junta Directiva Nos. 15 de 2003 y 009 de 2004, las cuales reglamentaron el trámite para el pago de cesantías de servidores públicos de Entidades afiliadas, ordenando llevar en orden cronológico separado para cada entidad nominadora afiliada a FAVIDI, y pagar hasta la concurrencia de los recursos transferidos para el efecto por cada una de ellas.

2.4. Principales Problemas Coyunturales y Estructurales.

FAVIDI en el año 1993 suscribió un contrato cuyo objeto era la construcción de viviendas de interés social del proyecto Riberas de Occidente, ejecución a cargo de la constructora GOMEGA Ltda., firma que incumplió con el objeto del contrato y entró en proceso de liquidación obligatoria.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

FAVIDI ha efectuado una serie de acciones tendientes a recuperar la inversión, dentro de las cuales se encuentra demandada la constructora GOMEGA en liquidación y Colseguros S.A.

Adicionalmente se hizo parte en el proceso de liquidación obligatoria ante la Superintendencia de Sociedades, solicitando la exclusión del patrimonio autónomo “Riberas de Occidente III”.

Como resultado de las gestiones adelantadas, el 12 de septiembre de 2003, fueron escrituradas a su favor 385 viviendas de interés social, las cuales se encuentran en diferentes etapas de construcción y frente a las cuales se adelanta un proceso de licitación Pública para la venta de estos inmuebles.

2.5. Situación Financiera y Presupuestal

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital para la vigencia 2004, dispuso de un presupuesto definitivo de Ingresos por valor de \$46.113 millones, de los cuales ejecutó al finalizar la vigencia \$52.749 millones, que corresponde a ejecución presupuestal del 114.4%. Esa diferencia se explica en un mayor recaudo por concepto de Transferencias, especialmente del Sector Central, en razón a que de un presupuesto definitivo por valor de \$38.378 millones se transfirieron aportes por valor de \$45.335.1 millones. Se presupuestaron por concepto de Ingresos Corrientes \$3.237 millones, de los cuales se recaudaron \$2.882.7 millones para ejecución presupuestal del 89%. El rubro más representativo dentro de éstos corresponde al recaudo por Cartera Hipotecaria por valor de \$2.027.7 millones, para ejecución presupuestal del 70.3%.

Para la vigencia 2004, FAVIDI contó con un presupuesto habilitado para gastos e inversión por valor de \$46.113 millones, de los cuales ejecutó al finalizar la vigencia \$37.200 millones, que corresponden a ejecución presupuestal del 80.7%.

De este total de compromisos, el FAVIDI efectuó pagos por valor de \$36.323 millones, lo que representa giros por el 78.7% del total de presupuesto disponible.

Por concepto de gastos de funcionamiento, el presupuesto definitivo para la vigencia 2004 fue de \$3.567 millones, de los cuales al finalizar la vigencia ejecutó compromisos por valor de \$3.318 millones, que equivalen a un porcentaje de ejecución del 93%.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Respecto a gastos de inversión, el FAVIDI, dispuso para la vigencia 2004 de un presupuesto por valor de \$42.548 millones, en los que se incluyen los recursos destinados para el cumplimiento de metas y actividades del anterior Plan de Desarrollo, (Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado), de lo cual ejecutaron \$23.828 millones que corresponden a \$13.828 millones a Pago de Cesantías parciales y definitivas y \$10.000 millones corresponden a la Provisión del Pago de Cesantías y el actual Plan de Desarrollo, (Bogotá Sin Indiferencia). En cuanto a este último, el FAVIDI dispuso de recursos habilitados por valor de \$18.717 millones de pesos, de los cuales ejecutó al finalizar la vigencia \$10.053 millones, que equivalen a un porcentaje del 53.7%. Sin embargo, por concepto de giros pagó \$33.882 millones, que corresponden a un porcentaje del 79.5% frente al presupuesto disponible, luego se puede decir en términos de eficiencia y eficacia que la gestión es buena, por cuanto los compromisos en su mayoría fueron ejecutados en la vigencia 2004, dejando reservas presupuestales únicamente por concepto de Gastos de Funcionamiento por valor de \$577.6 millones al finalizar el año 2004.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Doctor
FERNANDO VERGARA GARCIA-HERREROS
Gerente
Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI
Ciudad

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2004 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C. consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin este el esencial del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

3.1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Con relación al Sistema de Control Interno se encontró que existen deficiencias que afectan su efectividad. La calificación final obtenida de la evaluación al SCI en el FAVIDI fue de 3.46, en la escala 1 a 5, en razón a las consideraciones que se detallan en el capítulo 4 de este informe. No obstante se mencionan a continuación las observaciones más relevantes:

En cuanto al ambiente de control, es necesario que la entidad propicie una verdadera cultura del autocontrol ya que únicamente la capacitación sobre el tema no es suficiente para que los funcionarios de la entidad la adopten en todas sus actuaciones y actividades.

La fase de Administración del Riesgo representa la más crítica del SCI debido a que no se le ha dado la importancia que requiere, no se cuenta con un Plan de Manejo de Riesgos y los Mapas de Riesgos por dependencias se encuentran desactualizados, evidenciando carencia de monitoreo y seguimiento a las acciones que deben emprenderse para minimizarlos; además, dependencias como la Oficina Asesora Jurídica y Planeación no han diseñado los respectivos mapas de riesgos.

Así mismo, no se encuentra constituido el Comité Coordinador del SCI, ya que los actos administrativos que lo crearon no se ajustan a la realidad de la estructura organizacional de la entidad, toda vez que en diciembre 31 de 2003, mediante Resolución No. 016 de Junta Directiva, se efectuó una modificación a la planta de personal pasando de 85 funcionarios a 40 y la Resolución que constituyó el Comité de Coordinación del SCI es del año 2001, estableciendo como integrantes unos cargos que ya no existen en la estructura orgánica del FAVIDI. Por lo anterior, se carece de un Comité Coordinador del SCI debidamente establecido que realice seguimiento a las decisiones tomadas para de esta manera evidenciar los resultados de su gestión, situación que incumple lo normado en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Ahora bien, es importante mencionar que al interior de la entidad se viene impulsando el Sistema de Gestión de Calidad para lo cual han venido adelantando actividades tendientes a estructurar y actualizar los manuales de procesos y procedimientos, de acuerdo con la metodología establecida en el SGC.

De otra parte, con el fin de ajustar la planta de personal a la función pagadora que tiene asignada la entidad, la Junta Directiva expidió la Resolución No. 016 de 2003, mediante la cual se pasó de 85 a 40 funcionarios y la estructura organizacional quedó conformada únicamente por la Junta Directiva, la Gerencia y la Oficina Asesora Jurídica.

Durante la vigencia 2004, la Junta Directiva de la entidad y la Gerencia definieron políticas a seguir en temas como cesantías, cartera y manejo de los recursos, destacándose los siguientes:

- Se separaron los recursos destinados al pago de cesantías mediante la constitución de un Patrimonio Autónomo, los cuales se acreditarán con los rendimientos financieros obtenidos.
- A partir del 30 de enero de 2004, FAVIDI atendió pago de cesantías dentro de los 30 días y actualmente, mediante el contrato de Patrimonio Autónomo, se cancela dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- En este orden de ideas, en cumplimiento del objetivo primordial como es el pago de cesantías, se pagaron 2.173 cesantías por valor de \$23.828.9 millones en el 2004.
- Se obtuvo recaudo de Cartera Institucional por valor de \$1.281 millones. Sobre este tema se continúa la labor de suscribir acuerdos de pago con los Hospitales del Distrito para definir fechas de cancelación de los recursos que estas entidades adeudan al FAVIDI.
- En lo que respecta a la Cartera Hipotecaria, cuyo recaudo constituye el principal problema de la entidad teniendo presente el alto grado de morosidad en que se encuentran gran cantidad de créditos, la administración realiza gestiones con el fin de lograr la recuperación de esta Cartera. Para ello viene desarrollando estrategias como son el cobro persuasivo (telefónico y escrito), suscripción de acuerdos de pago, reestructuración de los créditos en mora y la búsqueda en el mejoramiento de las garantías de éstos, reporte a Central de Riesgos, depuración continua de saldos de créditos activos y cobro jurídico para los créditos en mora superior a 180 días.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

No obstante, se debe precisar que la Contraloría de Bogotá en los anteriores informes de auditoría (vigencias 2002 y 2003) ha colocado en conocimiento de la entidad el riesgo que representa el elevado nivel de morosidad en que se encuentran 687 créditos los cuales, a diciembre 31 de 2004, mostraron una mora superior a los 180 días. Adicionalmente, de estos 687 créditos existen 235 con cuotas vencidas por encima del plazo pactado, no registran hipoteca y están calificados por FAVIDI sin mérito ejecutivo. Esta situación manifiesta la dificultad que tiene la administración para la recuperación de la cartera y obliga a que se tomen medidas inmediatas en aras de evitar un detrimento patrimonial.

Para la recuperación de la cartera hipotecaria, la entidad suscribió con abogados externos tres contratos de prestación de servicios, en virtud de los cuales, mediante procedimiento judicial del interrogatorio de parte, se pretende constituir el título ejecutivo que permita iniciar el correspondiente proceso ejecutivo singular.

El desarrollo del talento humano en la entidad, durante la vigencia en análisis fue bastante mínima. El FAVIDI no cuenta con una estructura orgánica acorde con la misión y objetivos institucionales, más aún si la política de la actual administración es lograr el fortalecimiento institucional a través del otorgamiento de créditos para compra y remodelación de vivienda.

No obstante, mediante Resoluciones de Gerencia se han conformado grupos de trabajo que cuentan con un coordinador y funcionarios, los cuales tienen asignadas funciones a través de los Manuales para cada uno de estos grupos. Por lo anterior, la Junta Directiva de la entidad debe adecuar la estructura orgánica según las funciones que realiza y el objeto para el cual fue creada.

En los sistemas de información se evidenció la falta de procesos de modernización en la automatización, con base en diagnósticos enfocados al diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de información integrados.

En lo que respecta a la contratación, se observó que en los contratos evaluados, que los soportes que reposan en la Oficina Asesora Jurídica no contienen los soportes de pago de los contratos; en algunos casos las Actas de iniciación y liquidación las reportan los interventores o supervisores de los contratos. Igualmente no se encontraron las certificaciones del supervisor sobre el cumplimiento de los contratos.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

En cuanto al Plan de Desarrollo, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital inscribió en el Banco de Proyectos para la ejecución del Plan 2004 – 2008 Bogotá Sin Indiferencia, un (1) proyecto de inversión enmarcado en el eje Gestión Humana, denominado Pago de Cesantías, con el objeto de desarrollar su misión frente a las necesidades de mejoramiento de calidad de vida de sus afiliados.

Para la vigencia 2004, la entidad dispuso de recursos para la ejecución del Proyecto de inversión, Pago de Cesantías, por valor de \$42.546 millones, de los cuales ejecutó al finalizar la vigencia \$33.882.4 millones, entre el anterior Plan de Desarrollo Bogotá Para Vivir Todos del Mismo Lado y el nuevo Plan Bogotá Sin Indiferencia, de los cuales \$23.882 millones se destinaron a Pago de Cesantías, que para la vigencia 2004 correspondió a 303 pagos de Cesantías Definitivas y 1870 Cesantías Parciales y \$10.000 millones como provisión para Pago de Cesantías. Igualmente, se debe mencionar el hecho de que la entidad suscribió un contrato de administración del Patrimonio Autónomo en diciembre de 2003 con la Fiduciaria Colombia S.A., con el fin de manejar y administrar el pago del Pasivo Laboral de cesantías de las entidades afiliadas al FAVIDI, así como los rendimientos que generan los recursos que nutren el Patrimonio Autónomo, situación que ha permitido el pronto pago de las cesantías a los afiliados una vez aprobados los trámites por parte de la entidad nominadora y terminar con la espera de un periodo prolongado de tiempo para el pago de éstas.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en el capítulo 4 de este informe, las disposiciones que regulan los hechos y operaciones, cuenta con un adecuado Sistema de Control Interno, y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos

3.2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

3.2.1 Salvedades

La cuenta 14515 Cartera Hipotecaria – Largo Plazo esta sobrevaluada en \$154.6 millones, debido a que la oficina que maneja y controla el sistema de información de cartera muestra diferencia con la oficina de contabilidad.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

En la cuenta 1415 Créditos Hipotecarios- Largo Plazo; el FAVIDI muestra en su cartera hipotecaria aproximadamente 400 créditos que tienen más de 100 cuotas atrasadas, suma que asciende aproximadamente \$7.818.4 millones. El sistema de información utilizado para el registro, manejo y control de los créditos hipotecarios, se actualiza mensualmente, generando intereses corrientes, moratorios y valores de primas de seguros. Esta forma de registrar y actualizar la cartera, produce unos posibles ingresos, que en un momento determinado pueden ser inciertos, debido al alto riesgo que muestra el comportamiento de cada crédito, siendo más gravoso cuando la morosidad de algunos créditos, sobre pasa el tiempo de amortización del mismo.

La cuenta 1480 Provisión para Deudores se encuentra subvaluada en aproximadamente \$500.0 millones de pesos, debido a que no se ha registrado la provisión de cartera y que de acuerdo con el comportamiento, la cartera morosa de alto riesgo asciende a \$9.608 millones; de estos \$6.935 tienen una morosidad de más de 180 meses, equivalente a 15 años.

En opinión, excepto por el efecto que pueda producir lo expresado en los párrafos anteriores, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente la Situación Financiera del FAVIDI a 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones financieras y sociales por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general, especialmente las prescritas en el Plan General de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación.

3.3. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la Gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI correspondiente a la vigencia de 2004, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá dentro de los quince días siguientes al recibo del presente informe.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

ANGEL EMILIO NIÑO ALONSO
Director Técnico Sector Infraestructura y Transporte (A.F.)

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular se detectaron hallazgos de carácter fiscal, administrativo y disciplinario, que a continuación se mencionan de acuerdo con cada línea de auditoría desarrollada.

4.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) se realizó de manera integral a través de sus cinco componentes y mediante el análisis de las distintas líneas de auditoría. Las debilidades señaladas en cada una de las fases afectan la efectividad del SCI del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI, situación que incide significativamente en el logro de los objetivos de la entidad. El resultado se presenta a continuación indicando los hallazgos más representativos en cada fase:

4.1.1. Ambiente de Control

El Ambiente de Control refleja la manera de operar de una organización evaluando el compromiso de la Alta Dirección con el SCI y el compromiso de los funcionarios con la entidad, aplicando en todas y cada una de sus actuaciones, los principios y valores institucionales enfocados al logro de los objetivos misionales.

Se observó que el código de ética se encuentra contenido dentro del Plan Estratégico para la vigencia 2005-2007, el cual fue diseñado por el Comité Directivo del FAVIDI. Dicho Plan fue adoptado mediante Resolución No. 072 del 02 de mayo de 2005 expedida por el Gerente y contiene la Misión, Visión, Principios y Valores, los cuales han sido difundidos a todos los funcionarios a través de la página web del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, no obstante, es necesario utilizar otros medios de divulgación y socialización de los principios y valores ya que únicamente se pueden consultar a través de la página web situación que no garantiza que los funcionarios los conozcan plenamente y se comprometan con su cumplimiento.

La cultura del autocontrol ha sido impulsada en las dependencias de la entidad a través de capacitaciones que ha realizado el grupo que compone la Oficina de Control Interno, sin embargo, no es suficiente para crear una verdadera cultura del autocontrol ya que este proceso conlleva un permanente mejoramiento en el desempeño de las labores y requiere ser complementado con la aplicación de los

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

principios y valores y la administración de riesgos. Igualmente, es preciso desarrollar capacitaciones continuas que fomenten la participación de funcionarios y que desarrollen técnicas de motivación para lograr promover los beneficios que se obtienen a partir de una adecuada cultura del autocontrol en todas y cada una de las áreas del FAVIDI.

La calificación que se obtuvo para la fase Ambiente de Control fue de 4.02

4.1.2. Administración del Riesgo

La efectividad del SCI se determina por la disminución de los riesgos. La administración del riesgo constituye el componente crítico de todo SCI, por ello la detección de los riesgos y las acciones para mitigarlos deben ser una actividad prioritaria del nivel directivo para evitar el incumplimiento de los objetivos trazados.

Esta fase representa la más crítica del SCI ya que no se le ha dado la importancia que requiere. La entidad no cuenta con un Plan de Manejo de Riesgos integrado para todas las dependencias, igualmente no se han realizado actividades para la actualización de los riesgos ya que los mapas de riesgos se encuentran desactualizados (los últimos corresponden a junio de 2004) evidenciando que la entidad se encuentra manejando riesgos detectados hace un año y la carencia de monitoreo para comprobar que las acciones de mitigación se hayan implementado y que hayan sido efectivas. Además, los mapas de riesgos carecen de responsable directo y de actividades a desarrollar, únicamente establecen las limitantes para el desarrollo de las labores en determinadas áreas mencionando medidas de control y nombrando como responsable a todo el personal que conforma el grupo de trabajo.

Las dependencias Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Planeación, no cuentan con una matriz que valore los riesgos, ni con un mapa de riesgos, es decir, no se han identificado ni analizado los riesgos y su posible mitigación en estas áreas, por lo tanto no existe manejo de los mismos y las soluciones que se puedan dar a los riesgos que se produzcan no se encuentran plasmadas en ningún documento. Así mismo, estas dependencias no realizan monitoreo, por cuanto no existe valoración ni manejo del riesgo, situación que incumple lo normado en la Ley 87 de 1993, artículo 2 literal f, **constituyendo un hallazgo de carácter administrativo.**

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Por lo anterior, es imperioso que se tomen los correctivos del caso para priorizar la valoración de los riesgos, elaborando el Plan de Manejo de Riesgos y actualizando los respectivos mapas incluyendo actividades a seguir y estableciendo responsables directos de su ejecución, de manera que éstos constituyan una herramienta efectiva para optimizar el Sistema de Control Interno, que debe ser dinámico y no estático, como también la toma de decisiones en cumplimiento de los objetivos institucionales.

La calificación obtenida en la fase Administración del Riesgo fue de 3.04

4.1.3. Operacionalización de los Elementos

Esta fase evalúa la articulación e interrelación de los elementos que componen el SCI para que opere de manera correcta. Los elementos que se tienen en cuenta en cualquier Sistema de Control son: el esquema organizacional, la planeación, los procesos y procedimientos, el desarrollo del talento humano, los sistemas de información, la democratización de la administración pública y los mecanismos de verificación y evaluación.

El esquema organizacional de la entidad obedece a la modificación de la planta de personal adoptada mediante Resolución No. 016 del 30 de diciembre de 2003 expedida por la Junta Directiva, mediante la cual se paso de 85 funcionarios a 40 con el propósito de ajustarla a la función pagadora que tiene asignada. Su estructura organizacional quedó reducida únicamente a Junta Directiva, Gerencia y Oficina Jurídica. Por este motivo, la administración, mediante Resoluciones de Gerencia creó grupos formales de trabajo al interior de FAVIDI los cuales cuentan con un coordinador quien es el responsable de la dependencia. Sobre el particular es importante mencionar que dichas coordinaciones no están determinadas en la estructura orgánica del FAVIDI, adoptada mediante Resolución de Junta Directiva No. 016 de 2003, pero si se encuentran ejerciendo las funciones que les han sido asignadas en las respectivas Resoluciones de Gerencia.

De otra parte, la entidad cuenta con herramientas de planeación dirigidas al cumplimiento de su Misión, como el Plan Estratégico 2005-2007 estructurado con los planes de acción y la matriz DOFA, formulando estrategias para atender el Plan.

En lo que respecta a los procesos y procedimientos, en el segundo semestre de 2004 se inició la actualización de los manuales de procedimientos siguiendo la

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

metodología del Sistema de Gestión de Calidad, culminándose exitosamente la primera fase denominada identificación de procesos y procedimientos, no obstante es importante mencionar que a la fecha de realizar la auditoría (Octubre de 2005) los manuales de procesos y procedimientos aún se encuentran en etapa de actualización y no han sido adoptados mediante acto administrativo.

En el desarrollo del Talento Humano los programas de capacitación en la gran mayoría de casos no los establece la entidad sino que los direcciona la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá. El FAVIDI se ajusta a las capacitaciones programadas por la Alcaldía Mayor y propone las capacitaciones que requiere en temas específicos de sus labores.

Adicionalmente es preciso mencionar, que la Oficina de Control Interno no dispone del personal necesario (equipo multidisciplinario) para cumplir con sus funciones. Esta dependencia cuenta únicamente con el Jefe de la Oficina, quien además desempeña labores de Asesor de Gerencia, una funcionaria contratada por prestación de servicios y una pasante de la Universidad Nacional.

4.1.3.1. En los sistemas de información se evidenció la falta procesos de modernización en la automatización con base en diagnósticos enfocados al diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de información integrados. Esta situación se observa en la oficina de Contabilidad la cual requiere de un software que opere de manera integrada con Tesorería y Cartera con el objetivo de unificar la información de las dependencias, de manera que se de cumplimiento a lo normado en la Ley 87 de 1993, artículo 4 literal i “Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control”. **Esta situación constituye un hallazgo de carácter administrativo.**

En los canales de comunicación para informar a los usuarios sobre los derechos y servicios que maneja el FAVIDI, en el Super CADE se tiene una oficina de Servicio al Ciudadano, sin embargo, no existen programas educativos para preparar a usuarios y ciudadanía en general en la participación de la gestión institucional.

La administración cuenta con mecanismos de verificación, evaluación y auto evaluación en las dependencias, además se aplican acciones correctivas a los procesos, efectuando las acciones de seguimiento en los Comités de Gerencia.

La calificación obtenida para la fase Operacionalización de los Elementos fue de 3.56

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4.1.4. Documentación

Esta orientada a verificar la elaboración de los manuales de procesos y procedimientos de la entidad, los cuales deben ajustarse a las normas y disposiciones internas sobre las cuales la organización efectúa la toma de decisiones. Dichos manuales deben ser aprobados por la Alta Dirección y ser socializados a cada uno de los funcionarios que son quienes los ejecutan.

La memoria institucional de la entidad ha sido depurada y cumple con las normas vigentes en el manejo de archivos.

No obstante, aunque se cuenta con manuales de procedimientos estos se encuentran desactualizados; la entidad viene impulsando la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para lo cual ha desarrollado actividades tendientes al levantamiento de información de procesos y procedimientos para estructurar los nuevos manuales, sin embargo, se debe precisar que el FAVIDI no tiene manuales de procedimientos actualizados desde hace varias vigencias y los presentados al Grupo Auditor fueron elaborados en el año 2003.

La calificación obtenida para la fase de Documentación fue de 3.49

4.1.5. Retroalimentación

Esta fase hace referencia a la efectividad de la comunicación de la entidad buscando generar una cultura de autocontrol como mecanismo para mejorar la gestión y los resultados. Es la fase final y dinamizadora del Sistema de Control Interno.

En esta fase se debe destacar, que mediante Resolución de Gerencia No. 0402 de octubre 03 de 2000, se adoptaron disposiciones relacionadas con el SCI y su funcionamiento y también se constituyó el Comité de Coordinación del SCI; posteriormente, con la Resolución de Gerencia No. 240 del 06 de julio de 2001, se modificaron los artículos octavo, once y trece de la Resolución de Gerencia 402/2000, los cuales constituyeron el Comité Coordinador del SCI con sus integrantes, los Subcomités de Coordinación del SCI con sus integrantes y establecieron las reuniones de dicho Comité y Subcomités.

Los actos administrativos anteriormente descritos, no se ajustan a la realidad de la entidad, toda vez que en diciembre 31 de 2003 mediante Resolución No. 016 de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Junta Directiva se efectuó una modificación a la planta de personal pasando de 85 funcionarios a 40 y la Resolución que constituye el Comité de Coordinación del SCI es del año 2001, estableciendo como integrantes unos cargos que ya no existen en la estructura orgánica del FAVIDI. Por lo anterior, se carece de un Comité Coordinador del SCI debidamente establecido que realice seguimiento a las decisiones tomadas para evidenciar los resultados de su gestión, lo cual incumple lo normado el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y **constituye un hallazgo de carácter administrativo.**

La calificación obtenida para la fase de Retroalimentación fue de 3.19

SINTESIS DE LA CALIFICACION OBTENIDA DE LA EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

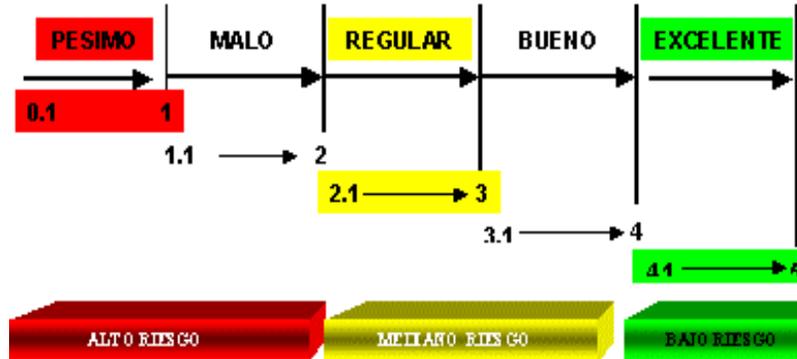
La calificación del Sistema de Control Interno, se obtuvo de la ponderación de las diferentes notas obtenidas en cada una de las fases, lo cual arrojó un resultado de 3.46, es decir, el SCI en la entidad se encuentra ubicado en un Nivel de Riesgo Medio con una escala de valoración de Bueno, como se muestra a continuación:

CUADRO No. 3
CALIFICACION FINAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – FAVIDI

ITEM	FASES	CALIFICACION	PORCENTAJE	TOTAL
1	AMBIENTE DE CONTROL	4.02	20%	0.80
2	ADMINISTRACION DEL RIESGO	3.04	20%	0.61
3	OPERACIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS	3.56	20%	0.71
4	DOCUMENTACIÓN	3.49	20%	0.70
5	RETROALIMENTACIÓN	3.19	20%	0.64
	TOTAL		100%	3.46

Fuente: Papeles de trabajo Equipo de Auditoría

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”



ooo

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4.2. EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

4.2.1 Informe de Control Interno Contable

Alcance

Para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se tuvo en cuenta lo señalado en la Circular 042 del 23 del agosto de 2002 expedida por el Contador General de la Nación, especialmente lo normado en el Numeral 5, debido a que la Resolución 048 de 2004, aún no ha sido reglamentada.

El proceso contable es desarrollado por dos (2) funcionarios de planta, coordinado por un asesor de gerencia.

4.2.1.1. Fase Ambiente de Control

La planta de personal con que cuenta la oficina de Contabilidad es de dos (2) funcionarios, responsables del proceso de registro de todos los hechos económicos y financieros del FAVIDI.

Se observa que los funcionarios han desarrollado actividades de capacitación, buscando el mejoramiento de la calidad de la información financiera y la producción oportuna de los estados contables.

4.2.1.2. Fase Administración del Riesgo

El FAVIDI cuenta con una mapa de riesgos a nivel global, en el proceso contable se han identificado los riesgos potenciales de la información financiera, sin embargo no la entidad y la oficina en cuestión no tiene un Plan de Manejo del Riesgo.

En la misma forma se observa, que no se evidencia informes sobre el monitoreo a la evaluación de las acciones de mitigación que minimicen los riesgos en la información contable.

4.2.1.3. Fase Operacionalización de los Elementos

Dentro del organigrama o estructura administrativa de la entidad, no figura ni se resalta la oficina de Contabilidad; lo anterior indica la poca importancia que le

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

concede la entidad al proceso contable, más aún, cuando solamente hoy tiene dos funcionarios responsables alimentar el sistema, producción y revisión de las cifras mostradas en los informes financieros.

El Manual de Procesos y Procedimientos para el área, están desactualizados, debido a que los manuales existentes son los elaborados antes de la reestructuración de diciembre de 2003.

Para el registro de los hechos económicos, sociales y financieros del FAVIDI cuenta con un Sistema de Información Automático denominado DMS DIEGO MACHUCA SIERRA, el cual está operando de 1997. Este sistema de información es independiente, es decir, solo permite la incorporación de la información financiera por los funcionarios adscritos a la contabilidad, ya que carecen de interfase con las otras dependencias que afectan la contabilidad de la entidad.

La información producida y suministrada por las dependencias, es procesada en forma independiente por medio de sistemas automáticos de propiedad de la entidad y sus resultados son remitidos la oficina de contabilidad en forma global, para así alimentar la contabilidad.

Se comprobó que, los responsables de la información financiera cumplen con las disposiciones expedidas por el Contador General de la Nación del Distrito Capital y que la información es objetiva, oportuna, comparable, consistente y verificable.

De igual forma se verificó, que la oficina de contabilidad tiene registrados los libros Mayor y Balance, libro Diario, los anteriores libros más los auxiliares se encuentran al día y cumplen con los requisitos señalados en el numeral 1.2.7.2 Normas Técnicas Relativas a los Libros de Contabilidad del Plan General de Contabilidad Pública.

Durante la vigencia fiscal de 2004, la oficina de contabilidad efectuó los ajustes y correcciones de tipo contable, contemplado en el Plan de Mejoramiento suscrito por la administración del FAVIDI, sobre informe Integral de Auditoría Gubernamental a la cuenta 2002 e informe especial vigencia 2003.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4.2.1.4. Fase de Documentación

Todos los documentos, soportes y libros tanto de contabilidad se encuentran debidamente archivados y su custodia muestra seguridad mediana para esta clase de documentos.

La información financiera procesado en software, la oficina de sistemas y de contabilidad, producen en forma diaria archivos de seguridad, herramienta que hace seguro la información financiera.

4.2.1.5. Fase de Retroalimentación

El comité de Coordinación del Sistema de Control Interno fue creado por la administración del FAVIDI en julio de 2001 y sus integrantes correspondían a la estructura de esa época.

Con la reestructuración de la entidad en diciembre de 2003, la planta se redujo en un 50% y hoy, no se ha modificado la composición del Comité del sistema de control interno. Se observa también que, la oficina la Control Interno está integrada por un solo funcionario y que actúa como coordinador, aspecto que implica que esta oficina le es muy difícil realizar todas las tareas y funciones propias de su cargo.

Por otra parte, el acompañamiento realizado por la oficina de control Interno, al proceso contable es mínimo por cuanto un solo funcionario le es difícil evaluar la totalidad de los procesos administrativos y de registro de los hechos económicos y sociales producidos por la entidad.

Conclusión

Evaluated Sistema de Control Interno Contable, excepto por las observaciones formuladas en cada una de las fases, garantizan que la producción y entrega de los Estados Contables del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, sea oportuna y la información financiera reflejada en los mismos, es optima, confiable y de utilidad social, dando cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública expedido por el Contador General de la Nación.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4.2.2. Dictamen a los Estados Contables

Alcance

Para la evaluación de los Estados Contables, se seleccionaron las cuentas efectivo, inversiones, Deudores- Depósitos Entregados y Prestamos Concedidos – Cartera Hipotecaria, cuentas por pagar y el saneamiento contable.

Salvedades

La cuenta 1415 Prestamos Concedidos, muestra un saldo de \$ 14.812.6 millones, que representa el 21.8% del total de Activo (\$65.062.0 millones), cifra que representa todos los derechos de FAVIDI correspondiente a los créditos hipotecarios de los diferentes planes de vivienda adjudicados por la entidad.

4.2.2.1. El registro y control de la cartera hipotecaria, es responsabilidad del Grupo de Vivienda y Cartera Hipotecaria, oficina que maneja y controla la información por medio de un software independiente al de contabilidad. Los informes producidos por Cartera son remitidos a contabilidad quien los registra en forma global.

El saldo de cartera mostrado por la oficina de contabilidad, se encuentra sobrevaluado en la suma de \$154.6 millones, debido a que contabilidad refleja un saldo de \$14.812.6 millones y la oficina de Cartera muestra un saldo de \$14.658.0 millones. El anterior hecho económico contradice el procedimiento para el debido reconocimiento, valuación y revelación de las operaciones financieras, económicas y sociales 1.1.3.5 Depuración de saldos antiguos, del Título Primero, Manual de Procedimientos del Plan General de la Contabilidad Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación, **constituyendo un hallazgo de carácter administrativo.**

4.2.2.2. Cuenta 1415 Créditos Hipotecarios

El FAVIDI muestra en su cartera hipotecaria aproximadamente 400 créditos que tienen más de 100 cuotas atrasadas, suma que asciende aproximadamente \$7.818.4 millones. El sistema de información utilizado para el registro, manejo y control de los créditos hipotecarios, se actualiza mensualmente, generando

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

intereses corrientes, moratorios y valores de primas de seguros. Esta forma de registrar y actualizar la cartera, produce unos posibles ingresos, que en un momento determinado pueden ser inciertos, debido al alto riesgo que muestra el comportamiento de cada crédito, siendo más gravoso el hecho donde la morosidad de algunos créditos, sobre pasa el tiempo de amortización del mismo.

Por esta razón la Contraloría de Bogotá, considera que los saldos de ingresos, los deudores – Cartera Hipotecaria están sobre estimando en cuantías significativas, debido a que su recuperación o captación dependerá de procesos jurídicos que cursan o de los que deba iniciar, cuyos resultados dependen de los fallos que profieran los jueces de la República, aspecto que contradice el Principio de Contabilidad Pública - de la Prudencia descrito en el numeral 1.2.6.7 del Capítulo II del Plan General de Contabilidad Pública, **constituyendo un hallazgo de carácter administrativo.**

La Gerencia del FAVIDI expidió la Resolución No. 0163 de diciembre 16 de 2005 “Por medio del cual se adopta el procedimiento para el registro de la Provisión Contable de la Cartera Hipotecaria”, sin embargo, es preciso señalar que una vez se conozca el resultado de la provisión determinada en el artículo primero de la citada Resolución, se realizará el seguimiento pertinente.

4.2.2.3. La cuenta 1480 Provisión para Deudores figura con saldo de \$276.0 millones, este rubro registra los valores contingentes de posibles pérdidas, como resultado del riesgo de incobrabilidad de la cartera.

En examen realizado a esta cuenta, se observó que el FAVIDI tiene créditos hipotecarios con vencimiento de más de sesenta (60) meses y que sumados los valores en mora la cifra alcanza los \$9.608 millones aproximadamente, equivalente al 65% del total de la cartera hipotecaria (\$14.812.6 millones). Lo más preocupante es que \$6.935 millones tienen una morosidad de más de 180 cuotas, es decir créditos que tienen 15 años de mora.

Por lo expuesto, la cuenta provisiones se encuentra subvaluado aproximadamente en \$500.0 millones, debido a que la entidad no ha realizado estudio que determine los valores a registrar como provisión de cartera. El caso colombiano, especialmente la Superintendencia Bancaria desarrollan metodologías y procedimientos adecuados, que le permiten a las entidades medir y cuantificar los riesgos de posibles pérdidas al invertir en esta clase de negocios. Estos estudios deben soportar los registros con el fin de mostrar un saldo razonable de provisión

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

y el valor real de la cartera. La ausencia de estos (cartera y riesgo), contradice los principios de contabilidad 1.2.6.2 Causación y 1.2.6.3 Registro. Además contradice el numeral 1.2.7 Normas Técnicas de Contabilidad Pública – Al reconocimiento y Revelación de los Hechos Económicos financieros y sociales 1.2.7.1.1 Deudores, descritos en el Plan General de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, **constituyendo un hallazgo de carácter administrativo.**

La Gerencia del FAVIDI expidió la Resolución No. 0163 de diciembre 16 de 2005 “Por medio del cual se adopta el procedimiento para el registro de la Provisión Contable de la Cartera Hipotecaria”, sin embargo, es preciso señalar que una vez se conozca el resultado de la provisión determinada en el artículo primero de la citada Resolución, se realizará el seguimiento pertinente.

En opinión, excepto por el efecto que pueda producir lo expresado en los párrafos anteriores, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente la Situación Financiera del FAVIDI a 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones financieras y sociales por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general, especialmente las prescritas en el Plan General de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación.

4.3. EVALUACION AL PRESUPUESTO

Para la vigencia 2004, el Decreto 524 de diciembre 31 de 2003, por medio del cual se liquida el Acuerdo 102 de diciembre 26 de 2003, se expidió el Presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia 2004, en el cual se presupuestaron ingresos para el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, por un valor total de \$47.074 millones, distribuidos en \$3.541 millones por Ingresos Corrientes, \$38.386 millones por Transferencias y \$5.147 millones por Recursos de Capital.

Durante la vigencia 2004 se presentaron las siguientes modificaciones presupuestales (reducciones y adiciones) en el rubro de ingresos.

Mediante decreto 339 de octubre 22 de 2004, se efectuó una adición presupuestal por valor de \$733.8 millones, afectando el rubro de Transferencias Administración Central.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Mediante decreto 362 de noviembre 9 de 2004, se efectuó una adición presupuestal por valor de \$4.351.7 millones, afectando el rubro de Recursos de Capital y que correspondió a los Excedentes Financieros de Establecimientos Públicos proveniente de Reconocimientos pendientes de la vigencia 2003.

Mediante decreto 426 del 28 de diciembre de 2004 de la Alcaldía Mayor, se redujo el presupuesto del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital en un valor de \$ 6.046.4 millones, discriminados así: En el rubro de ingresos corrientes se presentó una reducción en la cuenta Cartera Hipotecaria FAVIDI por valor de \$304.4 millones, \$742 millones que afectaron la cuenta Otras Transferencias en el rubro Reajuste Consolidado Cesantías y \$5.000 millones por reducción en el rubro Recursos de Capital. La afectación ocurrida en las cuentas de gastos se pueden observar en el punto relacionado con modificaciones al presupuesto de gastos e inversión.

4.3.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Rentas

Para la vigencia 2004, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, dispuso de un presupuesto inicial de Ingresos por valor de \$47.074.6 millones, el cual durante la vigencia sufrió modificaciones, por adiciones y reducciones por valor de \$960.8 millones, para un presupuesto definitivo por valor de \$46.113.8 millones, del cual se recaudaron al finalizar la vigencia \$52.749 millones, lo cual corresponde al 114.4% de ejecución frente al total de presupuesto habilitado.

4.3.1.1. Ingresos Corrientes

Por concepto de Ingresos Corrientes se asignaron recursos por valor de \$3.237 millones, que corresponden al 7% del total de ingresos presupuestados, de los cuales se recaudaron al finalizar la vigencia 2004 un total de \$2.882 millones, dejándose de recaudar la suma de \$354.3 millones, para una ejecución presupuestal del 89.1%.

Dentro de los Ingresos Corrientes, la cuenta más representativa corresponde a Cartera Hipotecaria, con un total de ingresos presupuestados para la vigencia por valor de \$3.264 millones, los cuales sufrieron modificaciones durante la vigencia, por reducciones presupuestales por valor de \$304.4 millones, para un presupuesto definitivo por este concepto por valor de \$2.959 millones, donde se incluyen la cartera FAVIDI y Cartera FER, lo que representó el 6.4% del total de ingresos presupuestados. De estos, se recaudaron al finalizar la vigencia un total de \$2.027 millones, lo que corresponde al 68.5% de ejecución presupuestal.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Por Otros Ingresos no Tributarios se presupuestaron recursos por valor de \$102 millones, donde se destaca el rubro Reintegros y Varios, de lo cual se recaudaron \$256 millones, lo que representó el 151% de ejecución presupuestal.

4.3.1.2. Transferencias

Por concepto de Transferencias, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital presupuestó \$38.386 millones, los cuales sufrieron modificaciones por valor de \$8.1 millones, para un total de presupuesto habilitado por valor de \$38.378 millones, que corresponden al 83.2% del total de ingresos presupuestados para la vigencia 2004, de lo cual se obtuvieron recursos por valor de \$45.335 millones, que corresponde a un recaudo del 118.1%.

Del total de Transferencias, corresponde a Transferencias de la Nación un valor presupuestado para la vigencia de \$3.402 millones de los cuales se recaudaron \$1.728 millones, provenientes en su totalidad del Sistema General de Participaciones. En cuanto a las Transferencias por parte de la Administración Central, se presupuestaron \$27.010 millones, cuya distribución es la siguiente: por concepto de Aporte Ordinario \$733.8 millones, por concepto de Reajuste Consolidado Cesantías \$16.276 millones y \$10.000 millones corresponden a Provisión para Pago de Cesantías, consistente en los recursos del Patrimonio Autónomo que conforman la reserva para respaldar el pasivo de cesantías, de las cuales el FAVIDI durante la vigencia recibió recursos por valor de \$30.713 millones, para una ejecución del 113.7%, discriminados en \$733.8 millones para Aporte Ordinario, \$18.729 millones para Reajuste Consolidado de Cesantías y \$11.250 millones para Provisión Pago de Cesantías.

Así mismo, se incluyen Otras Transferencias para la vigencia 2004 por valor de \$7.965 millones, de los cuales se recaudaron \$12.892 millones, para una ejecución presupuestal del 162%.

En este rubro se destacan Aporte Ordinario de la Administración Central de los cuales se presupuestaron recursos por valor de \$5.599 millones, cuyo recaudo al finalizar la vigencia fue de \$8.823 millones, para ejecución presupuestal del 157%. Igualmente, por Otras Transferencias de Entidades Distritales se presupuestaron recursos por valor de \$2.365 millones de los cuales se recaudaron al finalizar la vigencia \$3.403 millones para ejecución presupuestal del 144%.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4.3.1.3. Recursos de Capital

El tercer gran componente de ingresos, corresponde al rubro de Recursos de Capital, el cual presentó un presupuesto definitivo para la vigencia por valor de \$4.498 millones, lo que representó el 9.7% del total de ingresos presupuestados, de este valor, se obtuvieron recaudos por valor de \$4.531 millones, lo que representa una ejecución presupuestal del 100.7%, entre otros por concepto de recursos provenientes de rendimientos de operaciones financieras, de los cuales se obtuvieron recursos al finalizar la vigencia por valor de \$179.4 millones, discriminados en \$177.9 millones por concepto de rendimientos FAVIDI y \$1.5 millones por Rendimientos FER.

Por recursos provenientes de Excedentes Financieros Establecimientos Públicos, se presupuestaron para la vigencia recursos por valor de \$4.351 millones, provenientes de los reconocimientos certificados por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia del 2003 y que provienen de la comisión del 2% que le corresponde a FAVIDI sobre el 9% de los aportes efectuados por los establecimientos públicos afiliados y que fueron incluidos en el presupuesto de ingresos mediante Decreto 362 de noviembre de 2004.

Por recursos provenientes del crédito no se presupuestaron recursos.

CUADRO No. 4
INGRESOS PRESUPUESTADOS Y EJECUCION INGRESOS VIGENCIA 2004
(Cifras en millones de pesos)

Rubro	Presupuesto Definitivo	Recaudos Vigencia 2004	Diferencia Ejecución	Ejecución Presupuestal(%)
Ingresos Corrientes	3.237	2.882	354.3	89
Transferencias	38.738	45.335	(6.957)	117
Recursos de Capital	4.498	4.531	(32.4)	100.7
TOTAL INGRESOS	46.113	52.749	6.635.2	114.3

Fuente: Presupuesto de Ejecución de Rentas e Ingresos FAVIDI 2004.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4.3.2. Ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión

Respecto a la ejecución de gastos, estos presentaron el siguiente comportamiento durante la vigencia 2004: el presupuesto inicial de gastos de Funcionamiento e Inversión liquidado mediante decreto 524 de diciembre 31 de 2003 ascendió a la suma de \$47.074 millones, el cual durante la vigencia sufrió modificaciones así:

Mediante Decreto 339 de octubre 22 de 2004 se efectuó adición en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de \$733.8 millones, afectando los rubros de Servicios Personales por valor de \$ 372.9 millones de la siguiente manera: Sueldos Personal Nómina: \$157.8 millones, Gastos de Representación: \$9.4 millones, Honorarios:\$134.5 millones, Prima de Servicios \$31.1 millones, Prima de Navidad: \$28.4 millones, Prima de Vacaciones:\$8.4 millones, Prima Técnica:\$5.5 millones. Para el rubro Gastos Generales: cuenta Sentencias Judiciales:\$250 millones, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia judicial del Consejo de Estado, comunicada a FAVIDI mediante oficio No. 2462 de abril 30 de 2004, y para el rubro Aportes Patronales: \$110.9 millones

Mediante Decreto 362 de noviembre 9 de 2004, de la Alcaldía Mayor, se efectuó una adición presupuestal por valor de \$4.351.7 millones, para Gastos de Inversión, para el proyecto de inversión 4138 Pago de Cesantías, provenientes estos recursos de los Reconocimientos otorgados por la Secretaría de Hacienda a diciembre 31 de 2003.

Mediante Decreto 426 de diciembre 28 de 2004, de la Alcaldía Mayor, se efectuó una reducción presupuestal por valor de \$6.046.4 millones, para Gastos de Inversión, y que afectó el proyecto de inversión 4138 Pago de Cesantías, disminuyéndose en esa cantidad los recursos para este rubro.

Finalmente, el presupuesto disponible para la vigencia por gastos de funcionamiento e inversión ascendió a la suma de \$46.113 millones, de los cuales se ejecutaron al finalizar la vigencia un total de \$37.200 millones, que corresponde al 80.7% de ejecución presupuestal. Sin embargo, es preciso señalar que por concepto de giros al finalizar la vigencia se habían efectuado pagos por valor de \$36.623 millones, que representa el 79.4% pagado frente al presupuesto disponible, quedando compromisos para la siguiente vigencia por valor de \$8.913 millones, tal como se muestra a continuación:

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CUADRO No. 5
GASTOS PRESUPUESTADOS Y EJECUCIÓN PASIVA 2004
(Cifras En millones de pesos)

Rubro	Presupuesto Definitivo	Valor Ejecución Presupuestal	Ejecución Presupuestal (%)	Giros Efectuados	Saldo no Ejecutado
1. Gastos de Funcionamiento	3.567	3.318	93	2.740	249.2
2. Gastos de Inversión	42.546	33.882	79.6	33.882	8.663
2.1 Inversión Directa	42.546	33.882	79.6	33.882	8.663
TOTAL GASTOS(1+2)	46.113	37.200	80.7	36.623	8.913

Fuente: Presupuesto de Ejecución de Gastos e Inversión FAVIDI 2004

4.3.2.1. Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento presupuestados para la vigencia 2004, ascendieron a la suma de \$3.567 millones, lo que corresponde al 7.7% del total del presupuesto de gastos, de los cuales se ejecutaron \$3.318 millones, lo que representó el 93% de ejecución. Al finalizar la vigencia por concepto de giros se efectuaron pagos por valor de \$2.740 millones, lo que corresponde al 82.57% frente al presupuesto disponible por este concepto.

4.3.2.1.1. Servicios Personales - Personal de Nómina

Para la vigencia 2004, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, dispuso de personal de planta de 40 personas, de ellas 30 en carrera administrativa, 11 de libre nombramiento, y 1 funcionario provisional. Cargos vacantes: ninguno. Durante el año no se presentaron modificaciones a la planta de personal.

Por Sueldos Personal de Nómina durante la vigencia 2004, el presupuesto inicial ascendió a la suma de \$510.6 millones, y que durante la vigencia sufrió modificaciones por traslados presupuestales por valor de \$216.3 millones, para un presupuesto disponible al finalizar la vigencia por valor de \$726.9 millones, de lo cual se ejecutaron recursos al final de la vigencia por valor de \$726.1 millones, para una ejecución presupuestal del 99%.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4.3.2.1.2. Servicios Personales - Gastos por Honorarios

Durante la vigencia 2004 el presupuesto inicial no asignó recursos a este rubro, el cual sufrió modificaciones así: mediante Resolución No. 002 de marzo 26 de 2004 de la Junta Directiva de FAVIDI se trasladaron \$43 millones, mediante Resolución No. 007 de Septiembre 27 de 2004 de la Junta Directiva de FAVIDI se trasladaron \$23 millones, mediante Decreto 339 de octubre 22 de 2004 de la Alcaldía Mayor, se efectuó modificación presupuestal adicionando este rubro por valor de \$134.5 millones, para un presupuesto disponible por valor de \$200.5 millones, de lo cual se ejecutaron recursos al finalizar la vigencia por valor de \$159.9 millones, para una ejecución de \$80%.

Por concepto de giros al finalizar la vigencia se habían efectuado pagos por valor de \$141 millones, lo que representa el 79.8% frente al total de presupuesto disponible por este rubro.

Con respecto a la vigencia anterior estos rubros presentaron el siguiente comportamiento:

CUADRO No. 6
COMPORTAMIENTO SERVICIOS PERSONALES 2003 - 2004
(Cifras en millones de pesos)

RUBRO	2003	2004	Variación Porcentual
Sueldos Personal Nómina	10.001	10.381	3.8
Honorarios	952	145	(85)

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversión FAVIDI a 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.

4.3.2.1.3. Gastos Generales - Sentencias Judiciales

Durante la vigencia 2004 el presupuesto inicial no asignó recursos a este rubro, el cual sufrió modificaciones así: mediante Resolución 02 de Marzo 26 de 2004 de la Alcaldía Mayor, se efectuó un traslado presupuestal por valor de \$13.6 millones. Mediante Decreto 339 de octubre 22 de 2004 de la Alcaldía Mayor, se efectuó modificación presupuestal adicionando este rubro por valor de \$250 millones, para un presupuesto disponible por valor de \$263.6 millones, de lo cual se ejecutaron recursos al finalizar la vigencia por valor de \$263.2 millones, para una ejecución de \$99%.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Por concepto de giros al finalizar la vigencia se habían efectuado pagos por valor de \$13.2 millones, lo que representa el 5% frente al total de presupuesto disponible por este rubro.

Mediante comunicación No. 931 del 29 de diciembre de 2004, la Gerencia de FAVIDI, solicita la expedición de CDP y CRP con el objeto de cumplir con la sentencia judicial proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, en la cual se ordena el reconocimiento y pago de los salarios, prestaciones y demás emolumentos a la señora Martha Margarita Morales Pérez. Para tal efecto se expidió el CRP 2897 del 29 de diciembre de 2004, por valor de \$250 millones.

Mediante Resolución 201 de junio 10 de 1993, en su parte resolutive expresa: *“Declarar vacante el cargo de Secretaria Nivel Administrativo – Grado 09 – Sección de Asistencia Técnica, desempeñado por la señora Martha Margarita Morales Pérez”*. El citado acto se fundamenta en el hecho de haber cumplido la mencionada señora 180 días de incapacidad y no hallarse para entonces en capacidad de reintegrarse al trabajo de acuerdo con comunicación enviada por la Caja de Previsión Social Distrital.

En el fallo se confirma la sentencia del 20 de noviembre de 2000, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso promovido por Martha Margarita Morales Pérez contra el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital.

Se ordena a la entidad reintegrar a la señora Martha Margarita Morales Pérez al cargo que desempeñaba al momento de ser retirada o a uno equivalente.

Se condena a la demandada al pago de los salarios y demás emolumentos dejados de devengar desde el once de febrero de 1994 hasta cuando sea efectivamente reintegrada.

La petición de reintegro fue radicada el 31 de marzo de 1995 y resuelta mediante oficio No. 001395 de abril 10 de 1995, en la cual se niega lo solicitado, argumentando que la petición era improcedente porque la Vía Gubernativa se encontraba agotada desde el momento en que se resolvió el Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución 201 de 1993 y que además FAVIDI no tenía competencia para pronunciarse porque ya se había acudido ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en Acción de Nulidad y de Restablecimiento del Derecho.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

- VIOLACIÓN DE NORMAS LEGALES

La actora manifiesta que con el proceder de FAVIDI al negar la solicitud de reintegro se transgredió el artículo 16 del Decreto 2177 de 1989, que establece que los patrones públicos y privados están en la obligación de reincorporar a los trabajadores inválidos en los términos del Código Sustantivo del Trabajo, por cuanto la demandante sufrió el accidente el 31 de octubre de 1992 y la pensión de invalidez le fue reconocida desde el 28 de abril de 1993 a febrero 11 de 1994, cuando por total rehabilitación y recuperación de su capacidad laboral se suspendió.

La acción que se ha ejercido en el proceso se dirige contra el oficio No. 001395 de abril 10 de 1995, expedido por el Gerente del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI, mediante el cual se da respuesta a la solicitud elevada por la actora en relación con su reincorporación a la entidad, por haber recuperado su capacidad laboral y no contra la Resolución No. 1677 de agosto 31 de 1994, expedida por el Gerente de la Caja de Previsión de Bogotá, por medio de la cual se reconoció una pensión de invalidez a la actora desde el 28 de abril de 1993 hasta febrero 19 de 1994, fecha en que de acuerdo por lo expresado en dicha Resolución recuperó su capacidad laboral.

Mediante Resolución de Gerencia No. 008 de enero 21 de 2005, efectúa el cumplimiento de la sentencia judicial del Consejo de Estado, comunicada a FAVIDI mediante oficio No. 2462 de abril 30 de 2004: FAVIDI deberá cancelar a la señora Martha Margarita Morales Pérez, la suma de Doscientos veinticuatro millones cincuenta y seis mil doscientos nueve pesos por concepto de salarios, primas, auxilios y demás emolumentos relativos al cargo de Secretaria Ejecutiva – Nivel Administrativo- Grado 09 – código 525, durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 1994 y el 21 de enero de 2005, discriminados así: Por concepto de salarios, prestaciones y demás emolumentos generados en el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 1994 y el 13 de febrero de 2004 la suma de Ciento doce millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos catorce pesos (\$112.427.914).

Por concepto de salarios, prestaciones y demás emolumentos indicados en el literal anterior, indexados según lo dispuesto en el artículo 178 del Código Contencioso Administrativo y aplicados de acuerdo con fórmula matemática señalada por el Consejo de Estado en el fallo referido, la suma de Cincuenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

(\$53.755.939). Salarios y prestaciones indexados hasta la fecha de la ejecutoria de la providencia (febrero 13 de 2004).

Por concepto de intereses de mora, liquidados de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la sentencia de inexequibilidad de la Corte Constitucional No. C188 de 1999, le corresponde al FAVIDI, liquidarlos a partir de la ejecutoria de la referida sentencia, es decir a partir del día 14 de febrero de 2004 y hasta el 21 de enero de 2005, cuya suma equivale a Cuarenta y cuatro millones Ochocientos treinta y cinco mil Quinientos treinta y ocho pesos (\$44.835.538).

Por concepto de salarios y prestaciones devengados entre el 14 de febrero de 2004 y el 30 de septiembre de 2004, corresponden a la suma de once millones treinta y dos mil trescientos sesenta y un peso (\$11.032.361).

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo de la Sentencia de Inexequibilidad de la Corte Constitucional C-188 de 1999 a FAVIDI, le corresponde pagar intereses de mora a partir de la fecha de causación hasta el día 21 de enero de 2004, por valor de dos millones cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos (\$2.004.454).

Resumen del total a Pagar:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y Prestaciones Indexados	\$ 166.183.856
Intereses moratorios valores Indexados	\$ 44.835.538
Pagos mensuales	\$ 11.032.361
Intereses de mora Pagos mensuales	\$ 2.004.454
Valor Total	\$ 224.056.209

Fuente: Resolución de Gerencia Nro. 008 de enero 21 de 2005.

Igualmente, se descuentan Cincuenta millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos (\$50.695.549), como resultado de liquidar e indexar lo devengado por la señora Martha Margarita Morales Pérez en el Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán S., por el periodo comprendido entre el 18 de enero de 1995 y el 28 de septiembre de 1998, de acuerdo con Certificación Laboral expedida por esa entidad.

Sobre los valores ordenados a cancelar en la sentencia con cargo al presupuesto de FAVIDI en el rubro Sentencias Judiciales a la señora Martha Margarita Morales

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Pérez, la entidad descuenta lo correspondiente a pensión y salud por la suma Diez Millones Ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$10.181.542).

Por pensión, la suma de Cuatro millones Seiscientos Diecisiete mil Ochocientos Veinticuatro pesos (\$4.617.824) equivalente al 25% del valor del aporte calculado sobre los factores salariales, que constituyen el ingreso base de cotización – IBC, los cuales serán trasladados al Instituto de los Seguros Sociales, al ser la entidad que fue escogida por la señora Martha Margarita Morales Pérez.

Por salud, la suma de Cinco millones quinientos sesenta y tres mil setecientos dieciocho pesos (\$5.563.718), equivalente al 4% del valor del aporte, calculado sobre los factores salariales, que constituyen el Ingreso Base de Cotización – IBC, los cuales serán trasladados a la EPS Compensar , por ser esta, la entidad escogida por Martha Margarita Morales Pérez.

FAVIDI, realizará los pagos por concepto de Aportes Parafiscales, teniendo en cuenta los factores de la liquidación a la Caja de Compensación Familiar, la suma de Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Dos mil Trescientos Cinco pesos, (\$5.882.305) equivalente al 45% del salario base del valor liquidado.

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, la suma de Cuatro millones Cuatrocientos once mil setecientos veintinueve pesos (\$4.411.729), equivalente al 3% del salario base del valor liquidado.

Para el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, la suma de dos millones novecientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y tres pesos (\$2.941.153), equivalente al 2% del salario base del valor liquidado.

La Resolución de Gerencia No. 008 de enero 21 de 2005, en su artículo cuarto, resuelve: Reconocer y pagar a la señora Martha Margarita Morales Pérez, la suma de ciento sesenta y tres millones ciento setenta y nueve mil ciento dieciocho pesos (\$163.179.118).

La Resolución de Gerencia No. 008 de enero 21 de 2005, en su artículo cuarto, resuelve: Girar a nombre del Efraín Bonilla Camacho, los dineros reconocidos en esta resolución a la señora Martha Margarita Morales Pérez, según el poder presentado.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

El pago por concepto de aportes parafiscales asciende a la suma de Trece Millones Doscientos Treinta y Cinco mil Ciento Ochenta y siete pesos (\$13.235.187).

Mediante orden de pago No. 010 de enero 24 de 2005, se pagaron los \$224.056.209, (Valor total) a nombre de Efraín Bonilla Camacho (apoderado de la señora Martha Margarita Morales Pérez), a lo cual se le descuentan \$60.877.091 de aportes a salud y pensión, para un valor neto de \$163.179.118.

Mediante orden de pago No. 133 de agosto 16 de 2005, se pagan a COMPENSAR E.P.S., los Aportes Patronales, según autoliquidación correspondiente a lo estipulado en la Resolución de Gerencia No. 008 de enero 21 de 2005, por valor de \$16.7 millones, de los cuales son aporte del empleador \$11.1 millones y \$5.6 millones aportes del funcionario Martha Margarita Morales Pérez.

La Resolución de Gerencia No. 008 de enero 21 de 2005, en su considerando dice que: “... mediante Resolución nro. 149 de Junio 11 de 2004, se adoptaron las medidas pertinentes para el cumplimiento del fallo judicial, respecto de los trámites requeridos para la creación del cargo de Secretaria Ejecutiva - Grado 09 - Código 525.

Adelantados los trámites de rigor y una vez obtenido el concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil y la viabilidad presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda para la creación del cargo de Secretaria Ejecutiva - grado 09 - Código 525, la Junta Directiva de FAVIDI, mediante Resolución No. 008 de septiembre 27 de 2004, procedió a la creación de dicho cargo.

Lo anterior se **constituye en un hallazgo de carácter fiscal en cuantía de \$224.1 millones**, el cual fue comunicado a la administración mediante oficio No. 31000-26927 de noviembre 18 de 2005.

La administración respondió al requerimiento de explicaciones, mediante oficio No. 2671 de noviembre 23 de 2005, y evaluada la respuesta por el grupo auditor, este hallazgo se confirma, manifestando que la responsabilidad fiscal procede sin perjuicio de la acción de repetición.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4.3.3. Gastos de Inversión

El presupuesto de gastos de inversión al iniciar la vigencia ascendió a la suma de \$44.241 millones, que luego de modificaciones por efecto de reducción presupuestal quedó en la cifra de \$42.546 millones como presupuesto definitivo.

De este total, al finalizar la vigencia se ejecutaron \$33.832 millones, que corresponde a una ejecución presupuestal del 79.6%, sumados en conjunto la terminación del anterior Plan de Desarrollo Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado y la iniciación del actual Plan de Desarrollo, Bogotá Sin Indiferencia.

Al momento de efectuarse la Armonización presupuestal, el Favidi había ejecutado \$23.828.9 millones, de los cuales \$13.828.9 correspondieron a Pago de Cesantías y \$10.000 millones a la Provisión para Pago de Cesantías.

Mediante oficio No. 2-2004-12765 de junio 11 de 2004 el Departamento de Planeación Distrital emitió concepto favorable al traslado presupuestal en los Gastos de Inversión con el fin de efectuar la armonización presupuestal entre el Plan de Desarrollo Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado y el Plan Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social contra la Pobreza por valor de \$20.412.1 millones.

Mediante oficio No. 2004EE63837 de junio 13 de 2004, el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable al traslado presupuestal en los Gastos de Inversión con el fin de efectuar la armonización presupuestal entre el Plan de Desarrollo Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado y el plan Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social contra la Pobreza.

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 5 del 16 de Junio de 2004, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, efectuó la armonización presupuestal con el Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia, Un Compromiso Social contra la pobreza y la Exclusión”:

Por consiguiente, se efectuó una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Ahorro y Vivienda por valor de Veinte mil Cuatrocientos doce millones ciento veintiséis mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$20.412.126.835).

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Al finalizar la vigencia 2004, se efectuaron pagos por el rubro de inversión directa por valor de \$33.832.4 millones, lo que corresponde al 79% frente al presupuesto disponible por este rubro.

El análisis del rubro Gastos de Inversión tomado como muestra, que para el caso del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital corresponde al proyecto de inversión 4138 Pago de Cesantías, se refleja en el capítulo de evaluación de Plan de Desarrollo.

Así mismo, en este capítulo se trata el tema de la armonización presupuestal entre el anterior Plan de Desarrollo, Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado y el actual plan Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social contra la Pobreza.

4.3.4. Constitución de Cuentas por Pagar

4.3.4.1. Cuentas por Pagar en Poder del Tesorero a 31 de Diciembre de 2004

A 31 de diciembre de 2004, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI, constituyó Cuentas por Pagar en poder del Tesorero por valor de \$60.3 millones, todas ellas por concepto de Gastos de Funcionamiento.

CUADRO No. 7
CONSTITUCION DE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2004
(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Formato 1 – Cuentas por Pagar a 31 de Dic. De 2004
1. Subtotal Gastos de Funcionamiento	60.3
1.1 Servicios Personales	0
1.2 Gastos Generales	60.3
1.3 Aportes Patronales	0
Total Cuentas por Pagar	60.3

Fuente: Formato 1 – Cuentas por Pagar constituidas a diciembre 31 de 2004.

Como muestra de análisis se solicitó en la Tesorería de FAVIDI el listado de las ordenes de pago que contienen las cuentas por pagar en poder del Tesorero a 31 de diciembre de 2004, las cuales correspondían a pagos por retención en la fuente, por valor de \$53 millones, retención ICA \$4 millones, Recaudo estampilla Universidad Distrital, Acuerdo 53, por valor de \$3.3 millones. De acuerdo a la evaluación efectuada, consistente en la verificación de los soportes de las ordenes de pago, las cuales constituyen las Cuentas por Pagar en poder del Tesorero a 31 de Diciembre de 2004, se puede concluir que se ajustan en sus requisitos a lo

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

establecido en la Circular 36 de diciembre 10 de 2004 de la Dirección Distrital de Presupuesto y la Resolución 1602 de diciembre de 2001.

4.3.5. Constitución de Reservas Presupuestales y Ejecución de Reservas Presupuestales constituidas a Diciembre 31 de 2003

Durante la vigencia 2004, de las reservas presupuestales que amparaban compromisos a 31 de diciembre de 2003, por un valor de \$639.5 millones, se ejecutaron un total de \$442.9 millones y se presentaron anulaciones de reservas presupuestales por valor de \$20.9 millones, para una ejecución presupuestal de reservas constituidas a diciembre 31 de 2003 del 71.6%, discriminadas así: el valor total de las reservas ejecutadas fue por concepto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2003 por valor de \$442.9 millones.

CUADRO No. 8
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DIC. 31 DE 2003
(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Gastos de Funcionamiento	Gastos de Inversión	TOTAL
Reservas Presupuestales constituidas a dic. 31/2003	639.5	0	639.5
Ejecución de reservas Presupuestales a dic. 31/2003	442.9	0	442.9
Anulaciones de reservas	33.7	0	33.7

Fuente: Formato 2 - Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2003- Informe de ejecución de reservas presupuestales pagadas en el año 2004 – Grupo Financiero - FAVIDI.

Durante la vigencia 2004, se anularon reservas presupuestales por valor de Treinta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos y un acta de fenecimiento de reservas presupuestales a diciembre 31 de 2004(acta de fenecimiento de enero 14 de 2005), por valor de \$171.1 millones, la totalidad de ellas por concepto de gastos de funcionamiento, para un total de reservas anuladas y fenecidas por valor de \$204.8 millones.

Al terminar la vigencia 2004, se presentaron reservas presupuestales fenecidas a diciembre 31 de 2004, mediante acta de fenecimiento de Reservas Presupuestales de enero 14 de 2005, por valor de \$171.1 millones, todas por concepto de Gastos de Funcionamiento, discriminada en \$23.3 millones por Servicios Personales y \$147.8 millones por Gastos Generales valor este que pasa al rubro Pasivos Exigibles para la vigencia 2005.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Efectuado el cierre presupuestal de diciembre 31 de 2004 y enero 3 de 2005, de la documentación entregada por la entidad se encontró que se habían anulado reservas presupuestales durante los meses de noviembre y diciembre de 2004, por valor de \$5.746.217 millones, que corresponde al 17% del total de anulaciones de reservas durante la vigencia 2004.

Se hace la observación de que en la relación de reservas anuladas entregada al grupo auditor durante el operativo de cierre presupuestal, la reserva presupuestal nro. 2300, de octubre 19 de 2004, a favor de COMPENSAR, aparece por un valor de \$77.500.00, sin embargo en el oficio de solicitud de anulación de la reserva presupuestal aparece por un valor de \$977.500.

Una vez efectuado el cruce de cifras entre el informe de ejecución de reservas presupuestales de gastos de la vigencia 2003 con el Formato 2, Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2004, se estableció que los saldos de reservas presupuestales en los dos informes coinciden, no presentándose observaciones que formular.

4.3.6. Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2004

Para la vigencia 2004, el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital constituyó Reservas Presupuestales por valor de \$577.604.693 millones, todas ellas por concepto de Gastos de Funcionamiento discriminadas así: \$56.3 millones por concepto de Servicios Personales, \$437.4 millones por concepto de Gastos Generales y \$83.8 millones por Aportes Patronales.

CUADRO No. 9
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2004
(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Formato 2 – Reservas Presupuestales a 31 de Dic. de 2003	Según Ejecución Presupuestal (Compromisos – Giros)	Diferencia
1. Subtotal Gastos de Funcionamiento	577.6	577.6	0
1.1 Servicios Personales	56.3	56.3	0
1.2 Gastos Generales	437.4	437.4	0
1.3 Aportes Patronales	83.8	83.8	0

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CONCEPTO	Formato 2 – Reservas Presupuestales a 31 de Dic. de 2003	Según Ejecución Presupuestal (Compromisos – Giros)	Diferencia
2. Subtotal Gastos de Inversión	0	0	0
Total Reservas Presupuestales (1+2+3)	577.6	577.6	0

Fuente: Formato 2 – Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2004. Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión a diciembre 31 de 2004.

Con el fin de establecer la correcta constitución de las reservas presupuestales se tomó una muestra de aquellas constituidas en el mes de diciembre de 2004, con el fin de verificar si efectivamente contenían los soportes correspondientes, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud de registro presupuestal y el contrato, orden de compra, de servicio, de suministro, etc., de lo cual se pudo evidenciar que en los documentos soporte analizados estas contenían los soportes respectivos. La muestra analizada correspondió a las reservas presupuestales expedidas en el mes de diciembre de 2004, numeradas del 2788 al 2897. De la anterior prueba se encontraron las siguientes observaciones que formular.

4.3.7. Comparativo entre la ejecución presupuestal a noviembre 30 de 2004 y 31 de diciembre de 2004.

CUADRO No. 10
COMPARATIVO EJECUCION PRESUPUESTAL NOV. 30 Y DIC. 31 DE 2004
(Cifras en millones de pesos)

Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Ejecución a Noviembre 30/04	% Ejecución	Ejecución Diciembre 31/04	% Ejecución
Gastos de Funcionamiento	3.567	2.479	69.5	3.318	93
Gastos de Inversión Directa	44.341	32.093	66	33.882	79.6
Total Gastos	47.074	34.573	66.3	37.200	80.7

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión a Noviembre 30/04 y Diciembre 30/04 del FAVIDI

El anterior cuadro muestra como el Fondo de Ahorro y Vivienda ejecutó en el último mes del año \$2.627 millones del total de su presupuesto habilitado a 31 de diciembre de 2004, el cual ascendió a la suma de \$46.113 millones, lo que corresponde a un porcentaje de 5.7% de ejecución en el último mes del año.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Hasta el mes de noviembre de 2004, de un presupuesto habilitado para esa fecha por valor de \$52.160 millones, el FAVIDI había ejecutado \$34.573 millones que correspondía al 66.3%.

Sin embargo, es preciso señalar que a noviembre 30 de 2004 el presupuesto habilitado para FAVIDI ascendía a la suma de \$52.160 millones, viéndose afectado en el último mes del año por una reducción presupuestal por valor de \$6.046 millones, la cual fue legalizada mediante decreto 426 del 28 de diciembre de 2004, y afecto el rubro de Gastos de Inversión, proyecto de inversión 4138, Pago de Cesantías, de estos \$6.046 millones, \$304.4 millones afectaron los ingresos Corrientes, por concepto de cartera Hipotecaria, \$742 millones afectaron las Transferencias para Gastos de Inversión y \$5.000 millones los Recursos de Capital, principalmente de la Venta de Activos.

4.3.8. Estado de Tesorería

A 31 de diciembre de 2004 el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI disponía de un total de fondos por valor de Veinticuatro mil quinientos cincuenta y dos millones novecientos veintidós mil ochocientos setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$24.552.922.876.84), de los cuales los rubros más representativos son los fondos disponibles en cuentas corrientes por valor de \$552.8 millones e Inversiones Temporales por un valor de \$23.721 millones, discriminados así: recursos del Patrimonio Autónomo para pago de cesantías por valor de \$18.331 millones, Acciones en la ETB por valor de \$742 millones, Recursos propios de FAVIDI en el Patrimonio Autónomo por valor de \$2.524.1 millones e inversiones en CDT por valor de \$2.864.8 millones.

De los anteriores valores, se deben restar los fondos existentes con destinación específica, fondos especiales, acreedores varios y Tesorerías de Terceros, por valor total de dieciocho mil setecientos cuatro millones trescientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y un centavos (\$18.704.336.857.51), para un valor neto disponible en Tesorería por cinco mil ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil diecinueve pesos con treinta y tres centavos (\$5.848.586.019.33), discriminados de la siguiente manera:

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CUADRO No. 11
ESTADO DE TESORERÍA A DICIEMBRE 31 DE 2004
(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
Cuentas Corrientes	552.8	
Cuentas de Ahorro	278.4	
Inversiones Temporales	23.721.7	
1. TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES		24.552.9
2. Subtotal Rentas con Destinación Específica		18.704.3
(-) Fondos Especiales	10.000.0	
(-) Acreedores Varios	163.0	
8.331.9(-) Fondos con Destinación Específica	8.331.9	
(-) Fondos y Reservas de Terceros	149.1	
(-) Cuentas por Pagar	60.3	
Disponibilidad Total de Tesorería (1-2)		5.848.6

Fuente: Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2004 – Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital

Fondos y Reservas de Terceros: consistente en recursos a favor de terceros por valor de \$149.1 millones, por concepto de recursos del FER por valor de \$55.2 millones y Hospital Nazareth por valor de \$93.9 millones.

Fondos Especiales: recursos en el patrimonio autónomo que conforman la reserva para respaldar el pasivo de cesantías por valor de Diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000).

Fondos con Destinación Específica: recursos por valor de Ocho mil trescientos treinta y un millones novecientos tres mil trescientos trece pesos (\$8.331.903.313), provenientes de los rendimientos del Patrimonio Autónomo por valor de \$1.250 millones y \$7.081.9 millones corresponden al saldo de entidades con recursos del Patrimonio Autónomo.

Cuentas por Pagar: por valor de \$60.3 millones, por concepto de Retención en la Fuente por valor de \$53 millones, Retención ICA, por valor de \$4 millones y recaudo por concepto del Acuerdo 53, recaudo estampilla Universidad Distrital por valor de \$3.3 millones

Acreedores Varios por valor de \$163.0 millones, correspondiente a saldos a favor de personas con excedente de cartera de vivienda y cheques anulados girados y no fueron reclamados.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4.3.9. Reconocimientos

Por Transferencias Distritales, mediante acta del 9 de febrero de 2005, suscrita por el representante legal y la coordinadora del grupo de Tesorería, efectuó reconocimientos al Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital por valor de dos mil cuatrocientos once millones novecientos seis mil ciento noventa y ocho pesos, (\$2.411.906.198), con el fin de pagar durante la vigencia 2005 compromisos adquiridos discriminados así: Transferencias para gastos de inversión por valor de \$2.293.6 millones, \$118.2 millones ingresos derivados de la recuperación de la deuda Hospital Chapinero.

CUADRO No. 12
TRANSFERENCIAS ORDINARIAS VIGENCIA 2004
(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Presupuesto Habilitado	Recaudos vigencia 2004	Reconocimientos
Gastos de Funcionamiento	3.567		
Gastos de Inversión	42.546		
Otros Reconocimientos de Ingresos	3.248		
TOTAL	49.362	52.749	2.411.9

Fuente: Certificado de Reconocimientos de la Administración Central al FAVIDI y Formato 4 Situación Fiscal a Diciembre 31 de 2004.

4.3.10. Situación Fiscal o Excedente Financiero.

Al finalizar la vigencia 2004, El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI, presentó excedente financiero, por valor de siete mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos veinticuatro pesos con treinta y tres centavos (\$7.882.887.524.33), mediante acta de liquidación de excedentes financieros suscrita el 9 de febrero de 2005 y expedida por el representante legal, la coordinadora del grupo de Tesorería y el responsable de presupuesto del Favidí, originados en los Aportes transferidos por las Entidades Afiliadas para atender el pago de Cesantías por valor de dos mil doscientos noventa millones trescientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos m/cte (\$2.290.340.657.00), más la comisión del 2% que consignan las entidades por concepto del manejo de los recursos, por valor de \$3.3 millones, más otros reconocimientos de ingresos, por concepto de recuperación de la deuda del Hospital de Chapinero por valor de \$118.2 millones y recursos propios de FAVIDI como resultado de la recuperación de cartera con las entidades del sector central, establecimientos públicos, hospitales y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas en la vigencia 2004, por valor de cinco mil trescientos

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

noventa y dos millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y siete pesos con treinta y tres centavos (\$5.392.546.867.33) de la siguiente manera:

CUADRO No. 13
SITUACIÓN FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO
(Cifras en millones de pesos)

FUENTE	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Saldos a 31 de Diciembre de 2004		
Cuentas Corrientes	552.8	
Cuentas de Ahorro	278.4	
Inversiones temporales	23.721.7	
Total Fondos Disponibles		24.552.9
Menos:		
Fondos Especiales	10.000	
Fondos y Reservas de Terceros	149.1	
Fondos con Destinación Específica	8.331.9	
Cuentas por pagar	60.3	
Acreedores varios	163	18.704.3
(1) Disponibilidad Neta en Tesorería		5.848.6
(2) RESERVAS PRESUPUESTALES		577.6
SUPERÁVIT (1 - 2)		5.271.0
(3) RECONOCIMIENTOS		2.411.9
Transferencias de inversión Administración Central	2.293	
Otros Reconocimientos de Ingresos	118.2	
EXCEDENTE FINANCIERO		7.682.9

Fuente: Formato 4 - Informe de Situación Fiscal o Excedente Financiero Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital, FAVIDI a diciembre 31 de 2004

4.3.11 Análisis de Eficiencia y Eficacia.

Financiación del Presupuesto

Presupuesto de Ingresos Corrientes/ Presupuesto Total

$$3.237 / 46.113 = 7\%$$

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

El anterior indicador muestra que el 7% del total de ingresos presupuestados para la vigencia 2004 correspondían a los recursos provenientes de ingresos corrientes.

Total de Transferencias/ Presupuesto Total

$$38.378 / 46.113 = 83.2\%$$

El anterior indicador muestra que el 83.2% del total de ingresos presupuestados para la vigencia 2004 correspondían a los recursos cuya fuente son las Transferencias Distritales.

Presupuesto Recursos de Capital / Presupuesto Total

$$4.498 / 46.113 = 9.75\%$$

El anterior indicador muestra que el 9.75% del total de ingresos presupuestados para la vigencia 2004 correspondían a los recursos cuya fuente son Recursos de Capital producto de los Rendimientos Operaciones Financieras, Excedentes Financieros Establecimientos Públicos.

Estructura del Presupuesto de Gastos

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento / Presupuesto Total

$$3.567 / 46.113 = 7.7\%$$

El anterior indicador muestra como la participación de los gastos de funcionamiento frente al total de gastos es del 7.7% y que frente al presupuesto de la vigencia 2003 para este mismo rubro que ascendió a la suma de \$4.988 millones representa una disminución del 39.8%.

Presupuesto de Gastos de Inversión / Presupuesto Total

$$42.546 / 46.113 = 92.2\%$$

El anterior indicador muestra como el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI está comprometido con la inversión social a través de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, en razón a que el 92.2% de su presupuesto de gastos está

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

destinado al desarrollo de su misión institucional, como es el Pago de Cesantías a los afiliados de las entidades distritales.

Participación en Pagos Totales

Pagos de Gastos de Funcionamiento / Pagos(Giros) Totales

$$2.740 / 36.623 = 7.5\%$$

El anterior indicador muestra como del total de giros efectuados por el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI durante la vigencia 2004, que ascendió a la suma de \$36.623 millones, \$2.740 millones correspondieron a pagos por Gastos de Funcionamiento, que equivale en porcentaje al 7.5%.

Pagos de Gastos de Inversión / Pagos (Giros) Totales =

$$33.882 / 36.623 = 92.5\%$$

El anterior indicador muestra como del total de giros efectuados por el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI durante la vigencia 2004, que ascendió a la suma de \$36.623 millones, \$33.882 millones correspondieron a pagos por Gastos de Inversión, que equivale en porcentaje al 92.5%. Por lo tanto, de acuerdo a esta relación el 92.5% de los pagos efectuados durante la vigencia 2004 correspondió al cumplimiento de su objeto misional.

Conclusiones

De la evaluación al Cierre Presupuestal así como la ejecución presupuestal de ingresos y gastos durante la vigencia 2004 efectuada al FAVIDI, se puede conceptualizar que en términos de eficiencia y eficacia es buena; en razón a que se presentó una ejecución presupuestal por valor de \$37.200 millones, que equivale al 80.7%, representado éste porcentaje entre reservas presupuestales y giros frente al presupuesto disponible para la vigencia por valor de \$46.113 millones, es decir, que el FAVIDI al finalizar la vigencia, reflejó saldos de apropiación por valor de \$8.913.2 millones, de los cuales \$8.863 millones, corresponden a compromisos de inversión directa y \$249.2 millones a gastos de funcionamiento.

Sin embargo, al observarse los giros efectuados durante la vigencia, éstos fueron del 79.4%, respecto al presupuesto disponible, correspondiente a un valor de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

\$36.623 millones, tanto por gastos de funcionamiento, como de inversión. En cuanto al presupuesto disponible para Gastos de Inversión durante la vigencia 2004, que ascendió al valor de \$42.546 millones, recursos éstos para utilizar en la ejecución del anterior Plan de Desarrollo, Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado y el nuevo Plan de Desarrollo 2004 - 2008, Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social contra la pobreza, se efectuaron giros al finalizar la vigencia por valor de \$33.882 millones.

Respecto al cumplimiento de las normas presupuestales, así como el cumplimiento de la Circular No. 36 de diciembre 10 de 2004 de la Dirección Distrital de Presupuesto para efectuar el Cierre Presupuestal de la vigencia fiscal 2004, se puede conceptuar que el FAVIDI cumple con la normatividad en cuanto al manejo de los registros y apropiaciones presupuestales, para el registro de las cifras, como la información consolidada y registrada en el Sistema Predis, así como los soportes de las operaciones efectuadas en la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad y colocados a disposición de este órgano de control para su revisión y evaluación.

4.4. EVALUACION A LA CONTRATACION

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI realizó contratos por el rubro de Gastos de Funcionamiento que ascendieron a la suma de \$946.4 millones durante la vigencia de 2004, de los cuales se seleccionaron para revisión 14 contratos que corresponden a la suma de \$586.6 millones equivalentes al 61% del universo de contratos. A continuación se describen los contratos que la entidad suscribió mensualmente, así:

CUADRO No. 14
CONTRATACION MENSUAL DE FAVIDI AÑO 2004
(Cifras en millones de pesos)

MES	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS JURIDICA	TOTAL
ENERO	-	9.7	9.7
FEBRERO	7.5	120.3	127.8
MARZO	7.9	15.0	22.9
ABRIL	5.2	-	5.2
MAYO	3.9	198.1	202.0

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

MES	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS JURIDICA	TOTAL
JUNIO	13.1	20.0	33.1
JULIO	14.7	41.5	56.2
AGOSTO	1.1	138.0	139.1
SEPTIEMBRE	5.1	78.4	83.5
OCTUBRE	15.3	24.4	39.7
NOVIEMBRE	15.6	5.4	21.0
DICIEMBRE	27.7	178.4	206.1
TOTAL	117.1	829.2	946.3

Fuente : Cuentas mensuales FAVIDI (Anexo 9)

CUADRO No. 15
MODALIDAD DE CONTRATACION 2004

Prestación de Servicios	Orden de Compra	Licitación	Orden de Prestación de Servicios	Contratos de Comodato	Total
14	20	1	12	1	48

Fuente : Cuentas mensuales FAVIDI (Anexo 9)

De la muestra seleccionada, es importante resaltar que el FAVIDI ha suscrito los contratos de prestación de servicios y de menor cuantía con fundamento en los principios de selección objetiva y transparencia, establecidos en la Ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, por cuanto se evidenció la presentación de tres o más oferentes para participar en la contratación de acuerdo a las necesidades y estudios previos.

A continuación se presentan algunas observaciones a los contratos evaluados:

4.4.1. Contrato de Prestación de Servicios No. 09 de 2004 suscrito con Almarchivos Industrial de Papeles Ltda. cuyo objeto es la organización, clasificación, validación y embalaje del Fondo documental constituido por los expedientes de cesantías de los funcionarios desafiliados y/o inactivos de FAVIDI, fumigación ambiental preventiva de los mismos, de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, por valor \$138.3 millones con un plazo de 5 meses.

Observaciones:

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

4.4.1.1. En la cláusula tercera del contrato No. 09 de 2004 se estableció *“Que el pago será realizado por mensualidades anexando el informe mensual de la ejecución del contrato acompañada de la certificación del supervisor del contrato que avale el cumplimiento a satisfacción. En todo caso el valor de la factura, estará determinado por el costo e intervención de cada expediente (\$922.00)”*.

Desde el 3 de Agosto de 2004 el contrato se venía ejecutando, no obstante FAVIDI no cumplió con lo establecido en la cláusula tercera del mismo, por cuanto en 4 meses no efectuó los pagos contractuales correspondientes al contratista el cual mediante comunicación del 2 de febrero de 2005 señaló que : *“Los gastos Administrativos y operativos del contrato 09 han sido asumidos integralmente por esa empresa, si se tiene en cuenta que el primer pago lo realizó Favidi el 23 de diciembre de 2004. Y por lo tanto realiza la petición que el contrato sea ajustado en \$50.064.449. la cual considera que conjuga las pérdidas con el lucro.”*

Hecho que demuestra que Favidi incumplió la obligación contractual del pago al contratista sin que se evidencie por parte de Favidi reclamaciones al contratista por baja ejecución del contrato ni pronunciamientos por parte del supervisor al cual le asistía la obligación de informar cualquier eventualidad en la ejecución del contrato previo al pago mensual al contratista, situación que conlleva al incumplimiento de la cláusula tercera del contrato No. 09 de 2004 por parte de la entidad contratante, igualmente la Auditoría determinó que Favidi en estos cuatro meses no modificó la cláusula tercera del contrato, hechos que evidencian incumplimiento por parte del contratante y que obligan a este ente de control a dar traslado de los hechos a la Personería de Bogotá por configurarse **un hallazgo de carácter disciplinario**, transgrediendo con ello lo consagrado en los Artículos 3 , numeral cuarto artículo 4, numeral primero del artículo 14 y 51 de la Ley 80 de 1993; numeral 31 Artículo 48 Ley 734 de 2002.

El contrato contó con 2 adiciones, No. 1 del 17 de Diciembre de 2004 y No. 2 del 24 de febrero de 2005, en donde se modifica la cláusula tercera: Forma de pago, quedando que el valor correspondiente a la intervención de 380 metros lineales es de (\$100.9 millones), una vez suscrito el contrato adicional No. 2. El saldo, es decir el valor correspondiente a la intervención de 141 metros (\$37.4 millones) a la culminación del objeto contratado; modificación que se realiza posterior al pago que fue en Diciembre 17 de 2004 y dos meses después se realizó la adición No. 2. Posteriormente, la firma contratista presenta solicitud del desequilibrio económico al FAVIDI y ella realizó varias reuniones en las que establece que no se produjo desequilibrio y que Almarchivos debería sustentarlo mejor y solicitar de esta forma

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

un concepto técnico al Archivo Distrital y así proceder a efectuar el acta de liquidación del contrato correspondiente, efectivamente el 28 de junio de 2005, se procede a solicitar el concepto en orden a definir la alternativa de solución más idónea respecto del desarrollo del contrato y la solicitud de restablecimiento del equilibrio contractual formulada por el contratista.

El 02 de agosto de 2005 se recibió concepto técnico del Archivo General en donde se señaló que ellos no tienen la facultad para emitir conceptos, sin embargo determinan que en ningún momento Almarchivos se opuso a firmar las modificaciones al contrato.

4.4.2. Orden de Prestación de Servicios No. 010 de 2004, suscrita con Ingrid Lorena Moreno Riveros, por valor de \$800.000, con el objeto de prestar servicios de apoyo al Grupo Financiero y de Cartera para la depuración de unas partidas de las cuentas contables de Cartera Hipotecaria, en particular depósitos recibidos, cuotas iniciales y abono a capital, seguros, indemnizaciones Compañías de Seguros de la cartera de FAVIDI y FER.

Observaciones:

4.4.2.1. En el expediente de la orden de prestación de servicios no reposan los respectivos pagos que se efectuaron a la contratista, como tampoco las certificaciones del coordinador en donde determinan el cumplimiento de las obligaciones de la contratista. Las certificaciones reposan en la Coordinación Financiera; configurándose en **hallazgo de carácter Administrativo**.

4.4.3. Orden de Prestación de Servicios No. 11 de 2004 suscrita con Cesar Humberto Carrero con el objeto de prestar los servicios profesionales de apoyo al Grupo Financiero para la depuración de unas partidas de las cuentas contables y de Cartera Hipotecaria, en particular depósitos recibidos, cuentas por pagar y acreedores, con plazo de 2 meses.

Posteriormente se realizó adición No. 1 a la orden de prestación de servicios para modificar la cláusula cuarta en el sentido de prorrogar el mismo hasta el 15 de marzo de 2005.

Observaciones:

4.4.3.1. El acta de liquidación del contrato No. 11 de 2004 se suscribió el 21 de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

junio de 2005, mientras que la Administración realizó los términos de referencia del segundo contrato (No. 11 de 2005) el 10 de mayo de 2005, Disponibilidad presupuestal 716 del 10 de mayo de 2005 para contratar nuevamente con el Señor Cesar Humberto Carrero; **configurándose un hallazgo de carácter administrativo.**

4.4.3.2. La invitación a presentar propuesta fue entregada el 10 de mayo de 2005 con número de radicación No. 1097, es decir que 45 días antes de liquidar el contrato inicial (No.11 de 2004) la entidad ya estaba invitándolo para presentar nuevamente propuesta para adjudicarle el nuevo contrato (No. 011 de 2005). **Configurándose un hallazgo de carácter administrativo.**

4.4.4. Contrato de Prestación de Servicios No. 11 de 2005 con el objeto de prestar los servicios profesionales de apoyo al Grupo de Tesorería y Cartera para la depuración de los registros de depósitos recibidos para abono a créditos hipotecarios, los cuales han sido reportados por el Grupo Financiero. Determinando el destino de aplicación de los mismos y efectuando el reporte final. El apoyo consiste en la revisión de los aplicativos de cartera, libros de cartera y expedientes de cesantías y vivienda para cada caso en particular, logrando luego del análisis establecer la aplicación de los recursos recibidos o la no aplicación de los mismos, caso en el cual se elaborarán las respectivas actas para registrar los valores en los créditos.

Observaciones:

4.4.4.1. La Orden de Prestación de Servicios No. 011 de 2004 se liquidó el 21 de Junio de 2005 celebrada con el Sr. Carrero; la Orden de Prestación de Servicios No. 011 del 14 de junio de 2005, es decir antes de haberse liquidado la orden anterior para determinar el cumplimiento de la misma con siete días de anterioridad se había firmado la otra orden de prestación de servicios, evidenciándose que primero debió liquidar el contrato y luego sí iniciar el segundo proceso de contratación con el Sr. Carrero; por cuanto *“La liquidación del contrato es el acto mediante el cual se evalúa la ejecución del contrato con el fin de establecer si existen o no obligaciones pendientes a cargo de alguna de las partes, para declararse a paz y salvo ante la inexistencia de obligaciones o para ordenar el pago o el cobro de las prestaciones pendientes en caso que ellas existan”.*

Así mismo, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 establece que *“En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (el subrayado es*

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

nuestro). Con lo anterior se demostró que Favidi incumplió presuntamente con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, **configurándose hallazgo de carácter Disciplinario**, en concordancia con lo consagrado en el numeral 31 artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

4.4.4.2. En los términos de referencia se estableció que “ *para que un Técnico efectúe la depuración de partidas por aplicar en los registros contables de cartera hipotecaria, las personas interesadas deben presentar la siguiente documentación en caso de ser elegido:*

- *Certificación de experiencia, la cual debe tener una fecha de expedición no superior a dos meses anteriores a la presentación de la propuesta y una vez revisadas las certificaciones se encontró lo siguiente:*
- *La Constancia suscrita por Supersonal Ltda. Fue expedida a los 21 días del mes de enero de 2003.*
- *Constancia del –consorcio BDO – CCRP , certificación dada a los 10 días del mes de junio de 2004.*
- *Certificación de Catastro expedida el 28 de junio de 2004.*
- *Certificación de la Cooperativa de Trabajo Asociado Integra Colombia, expedida el 25 de Julio de 2003”*

Lo anterior evidencia que el contratista no cumplió con lo establecido en los términos de referencia y el FAVIDI tampoco observó los documentos requeridos para contratar.

Es importante resaltar que los documentos señalados fueron tenidos en cuenta por parte de la Entidad como factores de calificación en la experiencia laboral, aplicándola hasta el 50%; **configurándose en hallazgo de carácter Disciplinario.**

4.4.5 Contrato Patrimonio Autónomo No. 13 de 2003 suscrito con la Fiduciaria COLOMBIA S.A., el cual tiene por objeto la administración integral y manejo de un Patrimonio Autónomo destinado al pago del pasivo laboral de cesantías de las entidades afiliadas al FAVIDI, así como la inversión y el manejo de las reservas que se constituyan para el saneamiento del mismo, con los recursos que se transfieran por las entidades, por valor de \$100.0 millones más adición de \$50.0 millones.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

El CONFIS Distrital autorizó en el Presupuesto para la vigencia 2004, la constitución de una provisión para el saneamiento del pasivo laboral de cesantías de las entidades Distritales en \$10.000.0 millones, porción corriente \$34.241.1 millones para un total de \$44.241.1 millones.

El Artículo 41 párrafo 2º. Operaciones de Crédito Público establece que para efectos del desarrollo de procesos de titularización de activos e inversiones se podrán constituir patrimonios autónomos con entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria, lo mismo que cuando estén destinados al pago de pasivos laborales. El patrimonio que constituyó fue para el objeto de pagar los pasivos laborales de cesantías.

Remuneración y forma de pago: FAVIDI pagará mensualmente a la Administradora la remuneración por los servicios de administración del Patrimonio Autónomo y pago de las obligaciones laborales establecidas en el contrato de acuerdo con la propuesta de comisión fija y variable presentada por la Administradora de la siguiente manera:

Comisión fija por pago de Cesantías: Una comisión fija por cada pago realizado por la suma de \$8.456.00 y la suma de \$1.352.96 correspondiente al 16% por concepto de IVA.

Comisión Variable por la administración de los recursos. Esta comisión será liquidada mensualmente sobre los rendimientos del portafolio administrado calculados con base en la valoración a precios de mercado de los recursos administrados durante el respectivo mes, de conformidad con la metodología de valoración establecida por la Superintendencia Bancaria. Para la liquidación de la valoración establecida y al valor resultante se la aplicará el 16% correspondiente al IVA.

Valor del contrato: El valor del presente contrato será hasta por la suma de \$100.000.000, no obstante lo anterior, el valor del contrato es de cuantía indeterminada y su valor final será el que resulte de la sumatoria de las comisiones que se causen a favor de la Administradora durante el término del contrato.

La duración del contrato es de un año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

El acta de junta de compras y licitaciones se realizó el 29 de noviembre 2003 en donde se decidió adjudicar el contrato de Patrimonio Autónomo a FIDUCOLOMBIA.

Los cálculos realizados por la Fiduciaria Fiducolombia fueron determinados así:
Pagos de \$9.808.96 por 3000 cesantías para un total de \$29.426.880

Comisión de Rendimientos de \$18.300.000 más IVA \$21.228.000

Comisión de pagos por valor de \$29.426.880

Total \$50.654.880 rendimientos para FIDUCOLOMBIA.

Se efectuó otrosí No. 1 para modificar la cláusula tercera: Inversión de los recursos del patrimonio autónomo serán invertidos por la administradora aplicando los principios, políticas y lineamientos generales que señalará el manual de inversiones, el cual se elaborará conjuntamente por FAVIDI y la Administradora dentro de los 10 días siguientes a la firma del acta de iniciación del contrato.

Se realizó adición al contrato No. 013 de 2003 el 10 de Diciembre de 2004, modificando el numeral 4.1 de la cláusula cuarta del contrato, la cláusula quinta, la cláusula sexta, además adicionan el contrato por \$50.0 millones y por 6 meses más.

El rango o margen de rentabilidad tuvo como referencia el DTF (Depósito a Término Fijo) y una vez comparadas las tasas de interés con los informes que presentó FIDUCOLOMBIA siempre estuvieron por encima del DTF, a excepción de los dos primeros meses de ejecución del contrato, por cuanto se estableció en éste, que mientras se elaborara el manual de inversiones se iba a tendría el dinero en una cuenta corriente, por consiguiente el margen de utilidad no fue rentable para el patrimonio.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CUADRO No. 16
EJECUCION DEL PATRIMONIO AUTONOMO
FIDUCOLOMBIA – FAVIDI –
(Cifras en millones de pesos)

Aportes de las Entidades afiliadas a Favidi

Semestre	Valor	Total
Aportes Segundo Semestre 2003	2.856.8	
Aportes Primer Semestre 2004	33.712.7	
Aportes segundo semestre 2004	8.932.8	
Aportes Primer semestre de 2005	17.719.5	
Total Aportes		63.221.8

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Fideicomiso Patrimonio Autónomo FAVIDI Junio 30 de 2005.

CUADRO No. 17
RELACION DE PAGOS DE CESANTIAS
(Cifras en millones de pesos)

Semestre	Valor	Total
Segundo Semestre 2003	1.773.1	
Aportes Primer Semestre 2004	15.326.4	
Aportes segundo semestre 2004	8.514.9	
Aportes Primer semestre de 2005	9.931.4	
Total		35.545.8

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Fideicomiso Patrimonio Autónomo FAVIDI Junio 30 de 2005.

El Total desembolsado por Fiducolombia S.A. por el pago de cesantías liquidadas y remitidas por Favidi durante el periodo comprendido entre el 13 de Diciembre de 2003 y el 9 de junio de 2005, ascendió a la suma de \$35.545.8 millones por concepto de pagos a terceros.

CUADRO No. 18
COBRO DE COMISIONES
(Cifras En millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR	GRAN TOTAL
Diciembre de 2003 pagos	1.2	
Enero de 2004 Rendimientos	0.5	
Enero de 2004 – pagos	6.7	
Febrero de 2004 Rendimientos	1.1	
Febrero de 2004 – pagos	0.9	
Marzo y Abril de 2004 Rendimientos	3.1	
Marzo de 2004 - pagos-	1.2	

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CONCEPTO	VALOR	GRAN TOTAL
Mayo de 2004 Rendimientos	1.9	
Mayo de 2004 pagos	3.5	
Junio de 2004 Rendimientos	1.5	
Junio de 2004 pagos	1.4	
Julio de 2005 Rendimientos	1.6	
Julio de 2005 – pagos	1.3	
Agosto de 2004 Rendimientos	1.6	
Agosto de 2004 pagos	1.4	
Septiembre de 2004 Rendimientos	1.6	
Septiembre de 2004 pagos	1.0	
Octubre de 2004 Rendimientos	1.7	
Octubre de 2004 pagos	0.7	
Noviembre de 2004 Rendimientos	1.5	
Noviembre de 2004 pagos	1.5	
Diciembre de 2004 Rendimientos	1.7	
Diciembre de 2004 pagos	1.9	
Enero de 2005 Rendimientos	1.5	
Enero de 2005 pagos	1.6	
Febrero de 2005 Rendimientos	1.4	
Febrero de 2005 pagos	1.5	
Marzo de 2005 Rendimientos	1.7	
Marzo de 2005 pagos	1.2	
Abril de 2005 Rendimientos	2.0	
Abril de 2005 pagos	1.2	
Mayo de 2005 Rendimientos	1.8	
Mayo de 2005 pagos	1.0	
Junio de 2005 Rendimientos	0.7	
Junio de 2005 pagos	0.4	
TOTAL		33.6 (*)

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Fideicomiso Patrimonio Autónomo FAVIDI Junio 30 de 2005.

(*) De acuerdo con el informe final de cuentas del fideicomiso Patrimonio Autónomo Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI, Junio de 2005, se determinó que el valor total de los Rendimientos y Pagos ascendió a la suma de **\$33.561.591**, sin embargo se presenta un error en este valor toda vez que el valor real es de **\$56.486.944**, que corresponden a los Rendimientos por valor de **\$26.911.774** y los pagos totales sumaron **\$29.575.170**

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CUADRO No. 19
TRASLADO DE RECURSOS (*)
(Cifras en millones de pesos)

Valor	Fecha	Cuenta	Total
22.937.0	10 de junio de 2005	Cta. Ahorros No. 1265950589	
6.957.7	10 de Junio de 2005	Cta. Cte. 12615950859	
21.2	14 de junio de 2005	Cta. Cte. 12615950859	
Total			\$29.915.9

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Fideicomiso Patrimonio Autónomo FAVIDI Junio 30 de 2005.

(*) De conformidad con la terminación del contrato de Patrimonio Autónomo No. 013 de 2003, el fideicomitente autorizó el traslado de los recursos al Banco de Occidente por valor de \$29.915.972.143, quien asumirá las funciones de pago de cesantías.

CUADRO No. 20
ANALISIS RENTABLE DEL PATRIMONIO AUTONOMO
(Cifras en millones de pesos)

Total Aportes	Total pagos	Total Traslados A Fiduoccidente	Rendimientos
63.221.8	35.545.8	29.915.9	2.239.9

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Fideicomiso Patrimonio Autónomo FAVIDI Junio 30 de 2005.

Lo anterior evidencia que el total de manejo de dinero en el Patrimonio Autónomo correspondió a la suma de \$65.461.7 millones, lo que refleja que de \$63.221.8 millones, se obtuvieron rendimientos por \$2.239.9 millones.

En cuanto al contrato de Patrimonio Autónomo se debe resaltar que el pago de Cesantías que ha efectuado FAVIDI ha traído beneficios sociales y económicos, por cuanto los pagos se realizaron a los dos o tres días, luego de haberse radicado las cesantías tanto parciales como definitivas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Resolución 015 de la Junta Directiva de Diciembre 30 de 2003, en la cual se reglamentó el trámite para el pago de cesantías a los servidores públicos de las entidades afiliadas a FAVIDI y las Resoluciones de Gerencia 002 y 147 de 2004 en las cuales se modifica los procedimientos para el pago de Cesantías; constituyéndose un hallazgo positivo para la entidad.

4.4.6. Contrato de Prestación de Servicios No. 11 de 2004 con el objeto de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos y servicios conexos, para los equipos de cómputo (computadores, impresoras) de propiedad del FAVIDI, el soporte técnico y la implementación del plan de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

contingencia para la estructura computacional y el procedimiento en los términos de invitación, por valor de \$22.6 millones, suscrito con la firma PC micros.

Observaciones:

4.4.6.1. El Artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 señala que *“ De los Estudios Previos , en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:*

- 1. La definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, que entre otros puede corresponder a un proyecto, estudio, diseño o prediseño.*
- 3. las condiciones del contrato a celebrar, tales como objeto, plazo y lugar de ejecución del mismo.*
- 4. El soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.*
- 5. El análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista”.*

Verificado con la Supervisora del Contrato, se pudo establecer que no existían los estudios previos y como se evidencia en los soportes del contrato No. 011 de 2004 a folios 31,32 y 33 solo se cuenta con una comunicación interna del 23 de junio de 2004 Dirigida a la Jefe Oficina Jurídica, en donde la supervisora del contrato *“envía la solicitud para la nueva contratación con el visto bueno del Doctor Vergara, los documentos soporte del estudio inicial de mercado, la disponibilidad presupuestal y vía correo electrónico el proyecto de términos de referencia para iniciar el proceso de contratación”.*

Lo anterior demuestra que la comunicación interna no corresponde a los estudios previos que señala el Decreto 2170 de 2002 y en especial la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar como lo establece la Ley 80 de 1993 en el Artículo 25 numerales 7 y 12.

A folio 4 correspondiente a los soportes del contrato se encontró comunicación interna de junio 22 de 2004 en donde la Asesora del Grupo de Apoyo informático realizó *requerimiento a la contratación de mantenimiento equipos de cómputo* el cual contiene la justificación, objeto, alcance, plazo de ejecución, presupuesto estimado y forma de pago. Evidenciándose de esta forma que las comunicaciones internas no cumplen los requisitos mínimos ordenados en el Decreto reglamentario 2170 de 2002 especialmente en lo exigido en el numeral 5º. Artículo 8 en lo

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

relacionado con el análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los riesgos que deben ser amparados por el contratista”, **constituyéndose hallazgo de carácter Disciplinario.**

Mediante Resolución de Gerencia No. 187 del 30 de septiembre de 2004 resuelve adjudicar el contrato de prestación de servicios para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido los repuestos y servicios conexos para los equipos de cómputo de propiedad del FAVIDI.

4.4.6.2. El Acta de Iniciación suscrita el 20 de Octubre de 2004, en cumplimiento de la cláusula décima novena del contrato no figura en los documentos soportes del contrato; en el proceso Auditor se constató que la Supervisora del Contrato tenía una copia de la misma; y en la respuesta a la observación manifiesta que remitió copia del acta de iniciación a la oficina jurídica, hecho que no es de recibo por parte de este ente de control por cuanto la documentación original de cada negocio contractual debe formar parte de una carpeta integral desde el primer documento que dio a la necesidad de la contratación hasta el acta de liquidación del contrato, situación que debe ser corregida por la entidad, **configurándose en hallazgo de carácter administrativo.**

4.5. EVALUACION A LA GESTION Y RESULTADOS

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI fue creado mediante Acuerdo 02 de 1977 del Concejo Distrital de Bogotá como un establecimiento público, del orden Distrital, para cumplir con los siguientes objetivos:

- a. Pagar oportunamente el auxilio de cesantías a los empleados de los organismos afiliados (Art. 2 literal a).
- b. Contribuir a la solución del problema de vivienda de los servidores del Distrito y en general de los empleados y trabajadores de las demás entidades afiliadas (Art. 2 literal b).
- c. Contribuir a la mejor organización y funcionamiento de los sistemas de seguridad social, propendiendo por la futura unificación de sus servicios (Art. 2 literal c).
- d. Saldar el déficit existente, en ese entonces, por concepto de cesantías causadas y no pagadas del sector público Distrital y establecer sistemas adecuados y reservas suficientes para atender oportunamente el pasivo a cargo de la administración central, fondos rotatorios y entidades descentralizadas por tal concepto (Art. 2 literal d)

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

- e. Promover el ahorro Distrital y encauzarlo hacia la financiación de su Plan General de Desarrollo y de proyectos de esencial importancia para el orden económico y social del Distrito (Art. 2 literal e).
- f. Unificar a escala Distrital el pago de cesantías (Art. 2 literal f).

En la actualidad, el FAVIDI únicamente se encuentra cumpliendo con el objetivo a), es decir, el pago oportuno del auxilio de cesantías, tanto parciales como definitivas a los empleados de los organismos afiliados.

En lo que respecta al objetivo b), contribuir a la solución del problema de vivienda de los servidores del Distrito, se cumplió hasta el año 2000, por cuanto a partir del año 2001, en el Plan de Desarrollo del Distrito no se asignaron metas específicas relacionadas con soluciones de vivienda al FAVIDI, quedando la entidad únicamente con la función pagadora del auxilio de cesantías a los servidores públicos de entidades afiliadas.

4.5.1. Pago de Cesantías 2004

La entidad viene atendiendo oportunamente el pago de cesantías a los servidores públicos de las entidades afiliadas, de tal manera que el pago, una vez cumplidos los trámites en la entidad nominadora, se efectúa durante los tres días hábiles siguientes a la fecha de radicación del formulario.

Sobre este tema, el Alcalde Mayor de Bogotá, expidió los Decretos Nos. 376 del 22 de octubre de 2003 y 101 del 13 de abril de 2004, los cuales establecen que a partir del 30 de noviembre de 2003 las entidades afiliadas a FAVIDI deberán dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de reconocimiento, liquidación, sustanciación, validación y custodia de los expedientes de cesantías.

Las Resoluciones de Junta Directiva Nos. 15 de 2003 y 009 de 2004, reglamentaron el trámite para el pago de cesantías de servidores públicos de entidades afiliadas, ordenando llevar en orden cronológico, separado para cada entidad nominadora y pagar hasta la concurrencia de los recursos transferidos para el efecto por cada una de ellas.

Para el cumplimiento oportuno de la función pagadora de cesantías, el FAVIDI suscribió un contrato de Patrimonio Autónomo (No. 013 de 2003) destinado a la administración y manejo del pasivo laboral de cesantías de las entidades afiliadas, así como la inversión de los rendimientos que generen los recursos que alimentan

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

dicho Patrimonio, el cual está constituido con los aportes que efectúan las entidades afiliadas a través de las Transferencias de la Secretaría de Hacienda Distrital. El contrato se suscribió con la fiduciaria FIDUCOLOMBIA S.A., con un plazo de ejecución de un (1) año. Actualmente (Noviembre de 2005) el contrato de Patrimonio Autónomo está suscrito con la fiduciaria FIDUOCCIDENTE S.A.

La suscripción del Patrimonio Autónomo ha originado que se paguen oportunamente las cesantías parciales y definitivas radicadas ante la entidad, además, permitió el pago de 729 solicitudes que se encontraban represadas. Los recursos destinados para la constitución del Patrimonio Autónomo provienen en su totalidad de las Transferencias que efectúa la Secretaría de Hacienda Distrital al FAVIDI y estos a su vez son los recursos que transfieren las entidades para tal fin, constituyéndose en los recursos presupuestales asignados para el cumplimiento de su objeto social.

Con el fin de cumplir con su objetivo principal, FAVIDI inscribió ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en el Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia” un proyecto de inversión, el cual presenta continuidad con respecto al anterior Plan de Desarrollo (“Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado”). Dicho proyecto se identifica como “4138 - Pago de Cesantías”, el cual se encuentra enmarcado en el Eje Objetivo Gestión Pública Humana y contó con un presupuesto definitivo para la vigencia 2004 en cuantía de \$18.717 millones, para el cumplimiento de las metas y actividades a desarrollar en el objetivo del proyecto de inversión, ejecutando recursos al finalizar la vigencia por valor de \$10.053 millones, para una ejecución presupuestal del 53.7%.

4.5.2. Cartera Hipotecaria

La Cartera Hipotecaria del FAVIDI constituye uno de los principales problemas de la entidad, toda vez que los adjudicatarios presentan morosidad en la atención de los créditos que les fueron asignados.

Para disminuir el alto índice de morosidad, el FAVIDI realizó un diagnóstico de la cartera que le permitiera desarrollar estrategias para su normalización y recuperación, es así como para el año 2004, captó recursos por este concepto por valor de \$2.027.7 millones, de acuerdo con lo reflejado en la ejecución presupuestal de ingresos. Para el mismo período y según la información del Grupo de Tesorería y Cartera de la entidad, la Cartera Hipotecaria estuvo constituida por 1.185 créditos cuyo valor total ascendió a la suma de \$14.658 millones, cifra

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

bastante significativa, si se tiene en cuenta que representó el 31.76% del total del presupuesto definitivo del FAVIDI.

Al realizar un comparativo respecto al año inmediatamente anterior, se observa una leve disminución en la cantidad de créditos hipotecarios, como también en el valor total de la cartera. El siguiente cuadro ilustra el comportamiento de la cartera hipotecaria por edades durante las vigencias 2003 y 2004.

CUADRO No. 21
CARTERA HIPOTECARIA POR EDADES
(Cifras en millones de pesos)

Edad	Diciembre 31 de 2003				Diciembre 31 de 2004			
	Créditos	Valor	Particip	Recaudo	Créditos	Valor	Particip	Recaudo
0-30	378	5.047.8	33.8		299	4.816.9	32.9	
30-180	194	2.718.5	18.2		199	2.305.6	15.7	
Más de 180	754	7.176.6	48.0		687	7.535.5	51.4	
Total	1.326	14.942.9	100	2.774.3	1.185	14.658.0	100	2.027.7

Fuente: FAVIDI Grupo de Tesorería y Cartera

Del cuadro anterior se deduce, que la cartera hipotecaria ha disminuido tanto en la cantidad de créditos como en el total de la cartera, al pasar de 1.326 créditos en el año 2003, a 1.185 en el 2004, es decir, un descenso de 141 créditos. Así mismo, el valor de la cartera pasó de \$14.942.9 millones (2003) a \$14.658.0 millones (2004) reflejando una reducción de \$284.9 millones que equivalen al 1.91%.

No obstante, se debe precisar que la Contraloría de Bogotá en los anteriores informes de auditoría (vigencias 2002 y 2003) ha colocado en conocimiento de la entidad el riesgo que representa el elevado nivel de morosidad en que se encuentran 687 créditos los cuales, a diciembre 31 de 2004, mostraron una mora superior a los 180 días. Adicionalmente, de estos 687 créditos existen 235 con cuotas vencidas por encima del plazo pactado, no registran hipoteca y están calificados por FAVIDI sin mérito ejecutivo, **hechos que se configuran en hallazgo de carácter administrativo** que deben ser objeto de evaluación para mejorar la gestión fiscal del FAVIDI. Esta situación manifiesta la dificultad que tiene la administración para la recuperación de la cartera y obliga a que se tomen medidas inmediatas en aras de evitar un detrimento patrimonial.

Para la recuperación de la cartera hipotecaria, la entidad suscribió con abogados externos tres contratos de prestación de servicios, en virtud de los cuales,

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

mediante procedimiento judicial del interrogatorio de parte, se pretende constituir el título ejecutivo que permita iniciar el correspondiente proceso ejecutivo singular. A estas acciones la Contraloría de Bogotá realizará el respectivo seguimiento a través del Plan de Mejoramiento que suscribirá la entidad.

4.6. EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO

4.6.1 Identificación y evaluación de la etapa de preinversión de los proyectos

El Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI inscribió en el Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”, un (1) proyecto de inversión, el cual presenta continuidad con respecto al anterior Plan de Desarrollo, Bogotá Para Vivir Todos del Mismo Lado.

El proyecto de inversión inscrito por la entidad presenta continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia de la siguiente manera:

Proyecto 4138 – Pago de Cesantías: Este proyecto está enmarcado dentro de la prioridad - objetivo Gestión Pública Humana y del Programa Planeación Fiscal y Financiera del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia.

A través de este proyecto de inversión se realiza el pago oportuno de las cesantías definitivas y parciales a los funcionarios distritales de las entidades afiliadas.

4.6.2 Armonización Interna

El proyecto de inversión del anterior Plan de Desarrollo “Bogotá Para Vivir Todos del Mismo Lado”, igualmente denominado Pago de Cesantías, quedó inscrito en el nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia en el programa Gestión Pública Humana.

Los saldos de apropiación al momento de efectuar la armonización, los CDPS utilizados hasta cuando terminó el anterior Plan de Desarrollo y el saldo de recursos disponibles al iniciar el nuevo Plan de Desarrollo, se establece de la siguiente manera:

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CUADRO No. 22
ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL 2004
(Cifras en millones de pesos)

Nombre del Proyecto	Código del Proyecto	Saldo de Apropriación	CDPS	Saldo Disponible
Pago de Cesantías	4138	34.421	13.828	20.412

Fuente: Armonización Presupuestal 2004 – Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI

Una vez emitido concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital en cuanto a la armonización presupuestal y las modificaciones presupuestales en el rubro de gastos de inversión, así como la actualización del proyecto de inversión inscrito para tal fin, mediante Resolución de Junta Directiva No. 052 de Junio 16 de 2004, se efectuó la armonización interna del presupuesto con el objeto de iniciar la ejecución del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia. Para tal fin se efectuó un traslado presupuestal por valor de \$20.412.1 millones de pesos.

4.6.3 Armonización Presupuestal

Eje: Gestión Pública Humana

Programa: Planeación Fiscal y Financiera

Proyecto 4138 – Pago de Cesantías (Actualización del Proyecto).

Descripción del Proyecto

El proyecto de inversión básicamente está enfocado al pago de cesantías parciales y definitivas de los servidores distritales, así como la conformación de la reserva de los recursos necesarios de tal forma que se garantice el pago del pasivo laboral por cesantías.

En cuanto al aspecto técnico del proyecto de inversión, la entidad al iniciar el actual Plan de Desarrollo dispone de la infraestructura necesaria, en cuanto a capacidad técnica y operativa para la implementación y ejecución del proyecto, así como disponer de los recursos financieros necesarios y suficientes, así como el aporte del talento humano de la entidad para garantizar el pago oportuno de las cesantías a los afiliados, mediante la provisión de los fondos necesarios que permitan responder por el pasivo de cesantías de los empleados del Distrito afiliados al FAVIDI.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Objetivos del Proyecto

Para este proyecto de inversión se formularon los siguientes objetivos:

Objetivo General

El objetivo general en la formulación del nuevo Plan de Desarrollo consiste en pagar oportunamente el auxilio de cesantías a los funcionarios al servicio de la Administración Distrital, Fondos Rotatorios, Entidades Descentralizadas y demás organismos que se afiliaran.

Objetivos Específicos

- Mejorar el nivel de vida de los afiliados, mediante el pago de las cesantías oportunamente.
- Cumplir con la ejecución del Proyecto enmarcado dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”.
- Dar cumplimiento al Acuerdo 02 de 1977, el cual crea el Fondo de Ahorro y Vivienda FAVIDI y la Ley 244 de 1995, la cual estipula el orden cronológico en que se deben pagar las cesantías de acuerdo con la fecha de radicación.
- Resolución No. 09 de 2004 y el Decreto 101 de 2004.
- Respaldo del Pasivo de Cesantías, a través de la provisión de reservas.

Metas Físicas del Proyecto 4138 – Pago de Cesantías

Para el periodo 2004 – 2008 una de las metas físicas del proyecto de inversión corresponde al pago de 8700 cesantías definitivas de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad existente, el pago se debe hacer en estricto orden cronológico de radicación.

Otra meta física del proyecto para el cuatrienio 2004 – 2008 consiste en el pago de las cesantías parciales radicadas dentro de los 2 días siguientes a partir de la fecha de radicación por parte del afiliado.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Beneficios del Proyecto de Inversión – Pago de Cesantías

- Entre los beneficios planteados en el proyecto de Inversión 4138 Pago de Cesantías se destacan los siguientes:
- Contribución a mejorar el nivel de vida de los afiliados mediante el pago de las cesantías oportunamente.
- Consolidar la interacción entre FAVIDI, los afiliados y las entidades nominadoras afiliadas.
- Afianzamiento de la imagen institucional.
- Disponer de los recursos suficientes para atender el pasivo que genera cada año como resultado de los incrementos salariales.

4.6.4. Asignación y Ejecución Presupuestal 2004 Plan De Desarrollo Bogota Para Vivir Todos Del Mismo Lado y Bogota Sin Indiferencia

CUADRO No. 23
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2004
(Cifras en millones de pesos)

CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	BOGOTA PARA VIVIR TODOS DEL MISMO LADO				BOGOTA SIN INDIFERENCIA			
	PRESUP. INICIAL	PRESUP. DEFINITIVO	PRESUP. EJECUTADO	% EJEC	PRESUP. INICIAL	PRESUP. DEFINITIVO	PRESUP. EJECUTADO	% EJEC.
4138 Pago de Cesantías	34.241	13.828	13.828	100		18.717	10.053	53.7
4138 Provisión para Pago de Cesantías	10.000	10.000	23.828	100		0	0	0

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión Diciembre 31 de 2004 - Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI

Es preciso señalar que el presupuesto definitivo del proyecto 4138 Pago de Cesantías, al culminar del anterior Plan de Desarrollo, fue de \$23.828 millones, de los cuales \$13.828 millones corresponden a presupuesto destinado al pago de Cesantías y \$10.000 millones corresponden a la provisión para Pago de Cesantías, pero los recursos asignados están dentro del mismo proyecto de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

inversión.

4.6.5. Selección de los proyectos a evaluar

De acuerdo con los lineamientos del Plan Anual de Estudios que determinó para el FAVIDI, evaluar el proyecto de inversión 4138 Pago de Cesantías.

Proyecto 4138 – Pago de Cesantías.

Metas Programadas y Ejecutadas

Para este proyecto se tenían como metas programadas en la vigencia 2004 dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado” las siguientes:

- Se programó el pago de 375 cesantías definitivas, de las cuales se pagaron 145 para un cumplimiento del 38.67%
- Se programó el pago de 885 cesantías parciales, de las cuales se pagaron 1.126 cesantías parciales radicadas. Lo anterior quiere decir que el cumplimiento de la meta fue del 127.2%.
- Se programó provisionar recursos para pago de 5.830 cesantías, con el objeto de pagar el pasivo laboral de Cesantías de los funcionarios afiliados al FAVIDI, de lo cual se provisionaron 1269 cesantías, para una ejecución del 21.8%. Sin embargo, se debe aclarar que el número de cesantías a provisionar corresponde al periodo 2004 – 2008.

Respecto a ejecución presupuestal, al iniciar la vigencia 2004 se programaron recursos dentro del Plan de Desarrollo Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado, por valor de \$44.241 millones, de los cuales se alcanzaron a ejecutar antes de la armonización presupuestal con el nuevo Plan de Desarrollo, \$23.828 millones, de los cuales \$13.828 millones correspondieron a Pago de Cesantías y \$10.000 millones para Provisión del Pasivo Laboral de Cesantías.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

CUADRO No. 24
METAS PROGRAMADAS PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ PARA VIVIR TODOS DEL MISMO LADO

Proyecto	Programado 2004	Ejecutado 2004	% de Ejecución
4138 Pago de Cesantías			
1. Pagar 8700 cesantías definitivas oportunamente en estricto orden cronológico a los 8 días de radicación ante FAVIDI.	375	145	38.7
2. Pagar 7960 cesantías Parciales radicadas dentro de los 8 días contados a partir de la fecha de radicación ante FAVIDI.	885	1126	127.2
3. Provisionar recursos para 5830 cesantías. Provisión para el pago del pasivo laboral de cesantías de los funcionarios afiliados entre 2004 – 2008.	5830	1269	21.7

Fuente: Plan de Acción – Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado – Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital.

Metas programadas Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia Un compromiso Social contra la Pobreza.

Para este proyecto se tenían como metas programadas en la vigencia 2004 dentro del mencionado Plan de Desarrollo, las siguientes:

- Se programó el pago de 113 cesantías definitivas, de las cuales se pagaron 158 para un cumplimiento de la meta del 139.8%.
- Se programó el pago de 448 cesantías parciales, de las cuales se pagaron 744 cesantías parciales radicadas, para un cumplimiento de la meta del 166%.

En cuanto a la ejecución presupuestal, al iniciar el Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia, se programaron recursos para pagar cesantías parciales y definitivas por valor de \$18.717 millones, de los cuales se ejecutaron \$10.053 millones, que corresponden a un porcentaje del 53.7%.

CUADRO No. 25
METAS PROGRAMADAS PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA

Proyecto	Programado 2004	Ejecutado 2004	% de Ejecución
4138 Pago de Cesantías			
1. Pagar 8700 cesantías definitivas oportunamente en estricto orden cronológico a los	113	158	139.8

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Proyecto	Programado 2004	Ejecutado 2004	% de Ejecución
8 días de radicación ante FAVIDI.			
2. Pagar 7960 cesantías Parciales radicadas dentro de los 8 días contados a partir de la fecha de radicación ante FAVIDI.	448	744	166
3. Provisionar recursos para 5830 funcionarios entre 2004 – 2008, los recursos para el pago del pasivo laboral de cesantías de los funcionarios afiliados.	5830	0	0

Fuente: Plan de Acción – Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social contra la Pobreza – Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital.

4.6.6. Contratación y Avance Físico

Para el proyecto de inversión 4138 Pago de Cesantías, se efectuaron los siguientes pagos de cesantías definitivas y parciales durante la vigencia 2004, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera de FAVIDI:

Total Cesantías Definitivas Pagadas: 301 por valor de \$4.030 millones.

En el informe de Gestión, respecto al cumplimiento del objetivo principal de FAVIDI, se pagaron en el año 2004, 2173 solicitudes de cesantías por valor de \$23.613 millones, distribuidos en 1870 cesantías parciales por valor de \$19.583 millones y 303 cesantías definitivas por valor de \$4.030 millones.

4.6.7. Asignación y Ejecución Presupuestal

En el Plan de Desarrollo “Bogotá, Para Vivir Todos del Mismo Lado”, el proyecto 4138, Pago de Cesantías, tuvo una asignación presupuestal inicial para la vigencia 2004 por valor de \$44.241 millones, discriminado en \$34.241 millones, para Pago de Cesantías, y \$10.000 millones para Provisión Pago de Cesantías, luego de modificaciones por efecto de la armonización presupuestal quedó un saldo disponible para iniciar el nuevo Plan de Desarrollo por valor de \$20.412 millones. En el Plan de Desarrollo “Bogotá Para Vivir Todos del Mismo Lado” se ejecutaron recursos por valor de \$23.828 millones, de los cuales \$13.828 millones correspondieron a pago de Cesantías y \$10.000 millones a la Provisión para el pago de Cesantías.

Una vez efectuada la armonización presupuestal, el proyecto 4138, Pago de Cesantías, dispuso de un presupuesto para la vigencia 2004 por valor de \$20.412 millones.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Mediante Decreto No. 362 de noviembre 9 de 2004, se presentó una modificación en el presupuesto de gastos de inversión, adicionando este rubro en \$4.351.7 millones

Posteriormente, este presupuesto sufrió modificaciones, reduciéndose por un valor de \$6.046 millones, legalizado mediante Decreto No. 426 de Diciembre 28 de 2004, para un presupuesto definitivo al finalizar la vigencia 2004 por valor de \$18.717 millones.

De estos recursos, se efectuaron compromisos por valor de \$10.053 millones para una ejecución presupuestal del 53.7%. Sin embargo, es preciso señalar que por concepto de giros se pagaron \$10.053 millones, lo que equivale al 53.7% de ejecución. Por lo anterior no quedaron reservas presupuestales por este rubro a 31 de diciembre de 2004.

4.6.8. Pago de Intereses de Mora por Cesantías Definitivas

El Grupo Auditor solicitó a la entidad mediante oficio No. 31111 – 025 de octubre 14 de 2005, que informara respecto al pago de intereses de mora por pago de cesantías definitivas, de lo cual mediante oficio No. 2415 de octubre 20 de 2005, el FAVIDI, responde que durante la vigencia 2004 pagó intereses de mora por valor de \$324.134, correspondiente al pago de cesantías definitivas a la señora Silvina del Carmen Pérez Salamanca, c.c. 28.833.048.

Efectuado el seguimiento a las razones para este pago, se encontró lo siguiente: La solicitud de pago de cesantía definitiva fue radicada en FAVIDI el 5 de julio de 2001 y fue pagada el 17 de octubre de 2001. Por esta situación la afiliada a FAVIDI solicitó en octubre de 2004, mediante derecho de petición, el pago de intereses de mora, de acuerdo con la sanción señalada en el parágrafo del artículo segundo de la Ley 244 de 1995, norma que establece el término en el cual se debe pagar la cesantía definitiva al empleado afiliado desde el momento de la radicación de la solicitud.

De acuerdo con lo ocurrido en la época de los hechos, se encontró que, no obstante, el FAVIDI haber efectuado la solicitud de adición presupuestal a la Secretaría de Hacienda Distrital para el pago de cesantías, a lo cual mediante Decreto No. 765 de octubre 4 de 2001, se aprobó una adición presupuestal por valor de \$4.071 millones, recursos que se utilizaron para pagar las solicitudes de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

cesantías definitivas que presentaban atrasos, incluida la de la mencionada funcionaria, de acuerdo con la constancia que expide la Coordinadora del Grupo Financiero, de fecha noviembre 12 de 2004.

Finalmente, se encontró que FAVIDI efectuó el giro el 30 de noviembre de 2004, a través de la Fiduciaria Colombia S.A., entidad encargada del pago de las cesantías parciales y definitivas a los afiliados, a través de la administración y manejo del Patrimonio Autónomo.

4.6.9. Indicadores de Gestión

Sobre este tema es preciso comentar, que los indicadores de gestión elaborados por la entidad, presentan errores en las cifras utilizadas. Este caso se observó para los indicadores de presupuesto así: el indicador de ingresos toma como presupuesto definitivo la suma de \$50.323 millones, siendo la cifra correcta \$49.362 millones correspondientes a \$46.113 millones, por concepto de ingresos y \$3.248 millones por Reconocimientos, igualmente como ingresos recaudados utiliza la suma de \$50.026 millones, siendo la suma correcta \$55.701 millones, de los cuales \$52.749 millones son el recaudo de ingresos durante el año y \$2.952 millones por concepto de Reconocimientos, para un porcentaje de ejecución del 112.8%, de acuerdo con lo reportado en la ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2004.

Así mismo, para el indicador de Gastos, no obstante estar correctas las cifras, aparece como ejecutado al finalizar la vigencia el 55.8%, cuando en realidad el presupuesto ejecutado fue del 80.7%, según lo reflejado en la ejecución presupuestal de gastos e inversión al culminar la vigencia de 2004. Además, las cifras del indicador corresponden al presupuesto inicial (\$47.074 millones) más no al presupuesto definitivo para la vigencia y el valor de la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2004 es de \$37.200 millones y no \$26.282 millones como allí aparece.

4.7. EVALUACIÓN DEL BALANCE SOCIAL

Para el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital el problema social identificado consiste en el reconocimiento y pago del auxilio de cesantías a los servidores públicos de las entidades afiliadas, para lo cual la entidad propuso como solución el mejoramiento en la calidad de vida tanto de los servidores activos como de los exservidores públicos, a través del Pago de Cesantías tanto parciales como

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

definitivas de manera oportuna.

Para tal fin el FAVIDI, suscribió el contrato de Patrimonio Autónomo No. 13 de diciembre de 2003, con FIDUCOLOMBIA S.A., con el objeto de administrar y manejar un Patrimonio Autónomo destinado al pago del pasivo laboral de cesantías de los funcionarios afiliados al FAVIDI, con recursos provenientes de los aportes que efectúan las entidades afiliadas a través de las transferencias de la Secretaría de Hacienda Distrital. De la misma manera y dentro del objeto del contrato, se estableció la inversión de los rendimientos que generen los recursos que alimentan el Patrimonio Autónomo.

Esta situación ha originado que se paguen oportunamente las cesantías parciales y definitivas radicadas ante la entidad, y permitió el pago de 729 solicitudes que se encontraban represadas desde antes de la suscripción del mencionado contrato de Patrimonio Autónomo.

Al finalizar la vigencia la población que demanda el servicio, estaba conformada por los 5.290 empleados de las entidades distritales afiliadas al FAVIDI, los cuales se constituyen en potenciales demandantes de los servicios que presta la entidad, de acuerdo con las solicitudes que tramiten por cesantías parciales y/o definitivas.

Los recursos destinados para la constitución del Patrimonio Autónomo provienen en su totalidad de las Transferencias que efectúa la Secretaría de Hacienda Distrital al FAVIDI y que a su vez son los recursos que transfieren las entidades para tal fin, constituyéndose en los recursos presupuestales asignados para el cumplimiento de su objeto social.

El Proyecto de Inversión 4138, Pago de Cesantías, está enmarcado en el Eje Objetivo Gestión Pública Humana y se dispusieron recursos para la vigencia 2004 por valor de \$44.241 millones, para el cumplimiento de las metas y actividades a desarrollar en el objetivo del proyecto de inversión.

Es así como de acuerdo con el Plan de Acción de la entidad, para la vigencia 2004 se programó atender el pago de 488 cesantías definitivas y 1333 cesantías parciales, estas cifras incluyen lo programado en el anterior Plan de Desarrollo “Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado” como también el Plan de Desarrollo, “Bogotá Sin Indiferencia”, una vez efectuada la armonización presupuestal.

El FAVIDI al finalizar la vigencia 2004 atendió 2172 solicitudes de pago de

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

cesantías, de las cuales 1870 corresponden a parciales y 303 a definitivas, por un valor de \$23.828 millones.

De otra parte, la información presentada respecto a los indicadores de calidad refleja inconsistencias en el indicador de disponibilidad, en la vigencia anterior (2003), no precisa el número de personas que demandaron el servicio que presta la entidad, ya que toman como dato el total de afiliados (5869). Para la vigencia en estudio (2004), se tienen en cuenta como personas que demandaron el servicio, los 2172 afiliados que solicitaron a FAVIDI el pago de cesantías definitivas o parciales.

Igual situación se observó para Indicadores de calidad - Indicador de Disponibilidad, donde se establece que la población atendida fue de 2173, cifra que difiere con la información que aparece tanto en el informe de gestión de la entidad como en el cumplimiento de metas del Plan de Acción, donde figuran 2153 afiliados atendidos en pago de cesantías.

4.8. INFORME DE GESTION AMBIENTAL

La gestión ambiental al interior del FAVIDI no ha sido adoptada con la importancia que se requiere. Durante el año 2004 no se adelantó ninguna actividad relacionada con el manejo ambiental, la entidad no cuenta con programas ni planes ambientales establecidos, de acuerdo con la normatividad vigente como el Decreto No. 061 del 13 marzo de 2003 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital”. Teniendo en cuenta lo anterior, no se han realizado procesos de capacitación a empleados sobre la importancia del uso adecuado de los recursos naturales como el agua, el aire, los residuos sólidos y el componente energético. Igualmente no se ha establecido la cuantificación y calificación de los impactos ambientales ocasionados por el desarrollo de sus labores.

Así mismo, se debe mencionar que el FAVIDI para el año 2005 diseñó un Plan de Acción Ambiental enfocado al aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos. Dicho Plan contempla los siguientes aspectos:

- Diagnóstico y campaña de sensibilización en el manejo de los residuos sólidos.
- Técnica para la separación en la fuente
- Estrategia de divulgación masiva
- Caracterización de residuos

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

- Cronograma e indicadores de gestión
- Frecuencia de Recolección.

La evaluación a este componente permite concluir que dicho Plan no ha iniciado su ejecución toda vez que no se conoce al interior del FAVIDI la normatividad ambiental y por lo tanto no se ha capacitado al personal en esta materia y aunque diseñaron el Plan, no se dispone de un programa formal y establecido para el manejo de los elementos que producen algún impacto ambiental como son los residuos sólidos. En cuanto al manejo del recurso hídrico y energético, no se tiene un programa específico de ahorro basado en estadísticas de consumo.

Por lo anterior, es imperioso que la administración del FAVIDI inicie la implementación de actividades ambientales dentro del marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)-parágrafo del artículo 11 Decreto No. 061 de marzo 13 de 2003 de la Alcaldía Mayor de Bogotá- contemplando objetivos específicos y estableciendo aspectos tales como manejo del agua, calidad del aire, uso eficiente del espacio, de la energía, de los materiales sólidos, control de riesgos naturales, tecnológicos y biológicos. De igual manera debe promover capacitaciones para sensibilizar a todos los funcionarios sobre el uso adecuado de los recursos naturales y energéticos con el fin de promover un ahorro económico y también crear una cultura ambiental enfocada al mejoramiento de la calidad de vida.

4.9. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

4.9.1. Plan de Mejoramiento vigencia 2002. Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada:

- Evaluación al Sistema de Control Interno

Observación 4.3.1. La observación de Control Interno, realizada a la Oficina Asesora Jurídica **“Que no tiene clara la metodología que se debe utilizar para elaborar el mapa de riesgos”**, una vez evaluado el sistema de control Interno (Noviembre de 2005), se pudo constatar que actualmente la entidad se encuentra en proceso de la implementación del sistema de Gestión de Calidad y por lo tanto se encuentra actualizando las metodologías de la operacionalización del riesgo entre otras actividades que le demandan el SGC.

Observación 4.3.2. La entidad viene adelantando el proceso de saneamiento contable, para lo cual cuenta con plazo hasta el 31 de diciembre de 2006

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Observación 4.3.3. Para el manejo de la Cartera Hipotecaria, la entidad cuenta con un aplicativo que es alimentado directamente por el usuario, en este caso es el Grupo de Tesorería y Cartera quien ingresa los datos al Sistema de Cartera Hipotecaria que el Grupo de Apoyo Informático solo tiene para consulta.

- Evaluación a los Estados Contables vigencia 2002

Observación 4.4.1 La entidad depuró y corrigió las partidas conciliatorias que mostraban las cuentas corrientes y de ahorro de propiedad del FAVIDI, observación subsanada.

Observación 4.4.2. Evaluado los correctivos realizados por la Entidad, se observa que en los meses de enero y febrero de 2004 se subsanó.

Observación 4.4.3., 4.4.4 y 4.4.5 Evaluado los correctivos realizados por la Entidad, se observa que en la vigencia 2005, las cuentas de las diferentes entidades que reportan dineros al FAVIDI se encuentran debidamente conciliadas, observación subsanada.

Observación 4.4.6. Continua presentándose diferencia entre los dos informes financieros, pese a las acciones de mejoramiento que ha establecido, la complejidad del manejo y control de la cartera y la consolidación, producción de los informes se hace en forma independiente. Observación parcialmente corregida.

Observación 4.4.7. La entidad continúa con el proceso de depuración de las cifras con el Banco Agrario, el proceso de saneamiento contable debe terminar a finales de 2006. Observación parcialmente subsanada.

Observación 4.4.8. Proceso que continúa dada los plazos fijados por la ley; sin embargo la entidad ha realizado depuración de las partidas y las ha ingresado a la contabilidad. Observación Parcialmente subsanada

Observación 4.4.9. La administración ha depurado las partidas y las ha reclasificado. Observación subsanada.

Observación 4.4.10. Observación subsanada.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

- Plan de Desarrollo

Observación 4.7.1. Pago de Intereses de mora por Pago de Cesantías a afiliados a FAVIDI durante el periodo 1998 – 2002, por valor de \$150.383.678.72.

La situación deseada es propender porque el FAVIDI disponga de los recursos para atender de manera oportuna el pago de cesantías de los afiliados.

Dentro de las estrategias planteadas para subsanar la inconsistencia está la de adelantar todos los trámites administrativos que permitan la constitución de la Fiducia en la vigencia 2003.

Adelantar todos los estudios jurídicos, técnicos y financieros que soporta la reestructuración del FAVIDI para que asuma con eficiencia el pago oportuno de las cesantías de los funcionarios de las entidades afiliadas, 30 días en el pago parcial y definitivas a partir de abril de 2004.

En cuanto a las acciones de mejoramiento se tienen: Durante la vigencia 2003, adelantar todos los trámites administrativos para la constitución de un Patrimonio Autónomo que maneja los recursos para el pago de cesantías de los funcionarios de las entidades afiliadas. Adelantar durante la vigencia todos los estudios técnicos. Adelantar ante la Secretaría de Hacienda la asignación de recursos para la constitución de reservas para atender oportunamente el pago de cesantías.

Como actividades ejecutadas se tienen las siguientes:

Durante el año 2003 todas las acciones de mejoramiento fueron cumplidas. Se constituyó el Patrimonio Autónomo, se obtuvieron recursos para las reservas, apertura de cronológico, traslado de funciones y reestructuración de FAVIDI y durante el 2003 no se efectúa ningún pago por concepto de intereses de mora en cesantías.

Término: Diciembre de 2004.

Para tal efecto el FAVIDI suscribió el contrato No. 13 de 2003, con FIDUCOLOMBIA S.A., por un valor inicial de \$100 millones y un plazo de un año. Los recursos que gira la Secretaría de Hacienda producto de los aportes de las entidades afiliadas, son transferidos a la fiduciaria para que los administre, y

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

efectúe el pago de las cesantías parciales y definitivas radicadas por los afiliados a FAVIDI, así mismo, la administradora tiene que administrar los rendimientos que genere el Patrimonio Autónomo.

Observación 4.7.2. Pago de Cesantías Definitivas en estricto orden como fueron radicadas.

La situación deseada consiste en: Hasta el 30 de noviembre de 2003, no radicar solicitudes de cesantías sin el total de los requisitos exigidos, para evitar enviarlas al archivo temporal de inconsistencias o archivar la solicitud si en el término de 2 meses no subsana la inconsistencia. A partir de diciembre de 2003, fecha en que entra en vigencia el Decreto 378 de 2003 a través de la implementación de procedimientos, valor por el pago en orden cronológico de radicación de solicitudes enviadas por las entidades.

Como acciones de mejoramiento por parte de la entidad se tienen las siguientes: Durante la vigencia 2003, hasta cuando FAVIDI cumpla con la función de radicación de las solicitudes de pago, exigir a los beneficiarios de las cesantías la presentación de todos los requisitos para el trámite, como consecuencia de la expedición del Decreto Distrital 373 de 2003 porque FAVIDI efectúe el pago de acuerdo con el orden de radicación que efectúen las entidades afiliadas de las cesantías de sus funcionarios. Igual que efectuar la actualización de los procedimientos y controles que permitan garantizar el estricto cumplimiento del orden de radicación.

Meta: Cancelar las cesantías de los funcionarios de las entidades afiliadas a FAVIDI en el orden cronológico de radicación.

Término: Diciembre de 2004.

Observación 4.7.3. Valor adeudado a FAVIDI por Entidades afiliadas.

La situación deseada por la entidad: Presentación de cifras conciliadas entre FAVIDI y sus entidades afiliadas a 31 de diciembre de 2003.

Acciones de Mejoramiento:

- Emitir mensualmente el extracto financiero y extracto de comisión a las entidades afiliadas detallando los conceptos que modifiquen los saldos de cada

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

entidad.

- Conciliación mensual entre las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Cartera para garantizar la información registrada en cada una de estas.
- Conciliación permanente entre FAVIDI y las entidades con el fin de que se expongan las inquietudes y se garantiza la conciliación de las cifras registradas.
- Resolución ordenando el pago e inicio de procesos de jurisdicción coactiva celebrando acuerdos de pago.

Meta: Información consistente en un 100% tanto al interior a la entidad como con las entidades afiliadas.

Tiempo: Marzo de 2004.

Seguimiento: Mediante oficio No. 31111-025 de octubre 14 de 2005, el equipo de auditoría solicitó el estado de la Cartera Institucional a Diciembre 31 de 2004, sobre lo cual la administración respondió mediante oficio No. 2415 de octubre 20 de 2005, informado que: *“La cartera institucional de la entidad, esta representada básicamente por la deuda presentada por el sector salud, la cual a diciembre 31 de 2004 ascendía a la suma de \$10.773.433.492.47 cifra que ha venido siendo objeto de continuas revisiones en razón a la necesidad de tener la información totalmente depurada, sin embargo FAVIDI ha venido solicitando el cumplimiento de los acuerdos de pago suscritos con los hospitales Chapinero, Usaquén, Negativa, Centro oriente y Usme y es así como a la fecha la deuda presentada asciende a la suma de \$10.500.071.188.31”*

De otro lado, existen resoluciones de cobro, las cuales fueron emitidas por FAVIDI en la vigencia 2003; sin embargo, no se ha iniciado el cobro coactivo en razón al proceso que se adelanta en conjunto con las Secretarías de Hacienda y Salud, con el propósito de encontrar una forma de pago que no afecte la situación económica de los hospitales.

Observación 4.7.4. El Pago de las Cesantías parciales no es oportuno:

Situación deseada: Propender para que FAVIDI cuente siempre con los recursos disponibles para atender de manera oportuna el pago de las cesantías de sus afiliados.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Acciones de Mejoramiento: Durante la vigencia 2003 adelantar todos los trámites administrativos para la constitución de un patrimonio autónomo que maneje los recursos para el pago de las cesantías de los funcionarios de las entidades afiliadas. Adelantar durante la vigencia todos los estudios técnicos.

Adelantar ante la Secretaría de Hacienda la asignación de recursos para la constitución de reserva para atender oportunamente el pago de cesantías.

Meta: Cancelar de manera oportuna las cesantías de los funcionarios de las entidades afiliadas a FAVIDI. Constituir el Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos de cesantías para que empiecen a operar en la vigencia 2004 con miras a atender a la mayor brevedad posible el pago de cesantías parciales que presenten retraso.

TIEMPO: Diciembre de 2003 – Lograr la asignación de recursos para el Pago de Cesantías. A partir de la fecha de saneamiento del rezago efectuar el Pago de Cesantías en un término máximo de 90 días y seguimiento permanente a esta actividad hasta diciembre de 2004.

Seguimiento: Para tal efecto el FAVIDI, suscribió el contrato No. 13 de 2003, con FIDUCOLOMBIA S.A., por un valor inicial de \$100 millones y un plazo de un año. Los recursos que gira la Secretaría de Hacienda, producto de los aportes de las entidades afiliadas, son transferidos a la fiduciaria para que los administre, y efectúe el pago de las cesantías parciales y definitivas radicadas por los afiliados a FAVIDI, así mismo, la administradora tiene entre el objeto de su contrato administrar los rendimientos que genere el Patrimonio Autónomo.

4.9.2. Plan de Mejoramiento vigencia 2003. Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Cartera Hipotecaria.

4.9.2.1. Observaciones Administrativas subsanadas

Observación 3.1.3.1. Se verificó la realización de los ajustes a los créditos de los deudores fallecidos de los cuales se recibió el reconocimiento del siniestro.

Observación 3.3.1. Se verificó que la entidad registró, en diciembre de 2004, una provisión para Cartera Hipotecaria por valor de \$276.0 millones. No obstante, el término señalado en el Plan de Mejoramiento para subsanar esta observación, es el 31 de diciembre de 2005.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

Observación 3.1.3.2. La entidad efectúa cruce de base de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo cual firmó el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 010 de 2005 con la supervisión del Coordinador de Grupo de Vivienda.

Observación 3.4.1. La entidad comunica que en cuanto a los casos de subsidio y los antecedentes de las acciones adelantadas se encontró oficio No. 0663 de febrero 29 de 1996 del Inurbe negando la expedición de certificación técnica para cobro de subsidio de vivienda para 25 casos por tener la vivienda arrendada o no ocupada por el propietario, 9 por no haber atendido la citación; entre estos se encuentra el caso del señor Luis Ignacio Mora Ruiz, evidenciando que el no otorgamiento del subsidio no fue por falta de gestión del FAVIDI. Igualmente existen oficios de la Gerencia de la época y del Jefe de Adjudicaciones del FAVIDI, en los cuales se informa al interesado la urgencia de la firma de la escritura aclaratoria para acceder al subsidio de vivienda de interés social.

Observación 3.5.1. Se verificó que el FAVIDI continuó con los procesos de llamadas y envío de comunicaciones a los deudores, para que se acerquen a la entidad y estudien fórmulas de pago. El resultado de la gestión puede reflejarse en créditos de cartera reliquidada que figuran con más de 100 cuotas en mora, donde se tiene lo siguiente: en jurídica 101 créditos, convenio 1 crédito, acuerdo de pago 1 crédito, saldos mínimos 7 créditos, por depuración del crédito o ajuste 1 crédito, es decir, que se ha gestionado la solución de 111 créditos. Otro dato importante de la gestión realizada radica en que a 31 de diciembre de 2003 el total de créditos ascendió a 1326 y a la fecha (Noviembre de 2005) existen 1089, es decir, que se han cancelado hasta el momento 237 créditos. Los créditos de los deudores que aparecen reincidentes obedecen a créditos que en su mayoría pasaron a cobro jurídico y por lo tanto continúan sin pagos que les permita su normalización.

Observación 3.6.1. Para cumplir con lo pactado en el Plan de Mejoramiento la administración expidió la Resolución de Gerencia No. 226 de diciembre 15 de 2004 “Por medio de la cual se dictan algunas disposiciones para la reconstrucción de expedientes de vivienda”.

Observación 3.6.3. Aunque el plazo para tomar los correctivos aún no se ha vencido, la administración trató el tema en Comité de Crédito del 11 de abril de 2005 y decidió iniciar las acciones legales para conseguir la restitución del

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

inmueble. El Grupo de Vivienda con comunicación interna No. 0389 del 14 de abril de 2005, envió a la Oficina Asesora Jurídica el expediente de vivienda con los antecedentes de la adjudicación y el día 22 de abril de 2005 le envió el certificado de libertad del inmueble objeto de la restitución, expedido el 21 de abril de 2005. Según información de la Oficina Asesora Jurídica, el caso fue repartido a la abogada externa.

Observación 3.6.5. Esta observación fue subsanada y obedeció a un error al efectuar la migración de la cartera SISE al aplicativo llamada cartera antigua. La adjudicataria canceló el crédito mediante abonos mensuales, los cuales fueron aplicados al crédito que tenía el número de cédula correcto. Así mismo, el crédito creado incorrectamente no recibió los abonos por cuanto la cédula no era la correspondiente.

Las restantes observaciones se encuentran en proceso de corrección, toda vez que el término establecido en el Plan de Mejoramiento para desarrollar las acciones que permitan corregirlas, aún no se ha vencido.

4.10. CONTROL SOCIAL

Con el propósito de fomentar actividades encaminadas al logro de los objetivos establecidos por la Contraloría de Bogotá en el marco del “*Control Fiscal con la Mano del Ciudadano*”, el equipo de auditoría diseñó una encuesta para los usuarios del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI para establecer la percepción del cliente con la gestión que viene adelantando la administración de la entidad.

Para lo anterior, se realizaron encuestas a los afiliados que visitan las instalaciones del FAVIDI para llevar a cabo acuerdos de pago de cartera hipotecaria o algún otro trámite relacionado con el pago de cesantías.

La percepción del cliente demostró que se tiene el conocimiento del objeto social del FAVIDI en cuanto al pago de cesantías, aunque por efecto de reestructuraciones administrativas, en los últimos años no se han adelantado nuevos planes de vivienda para los afiliados al Fondo.

Actualmente el FAVIDI, estableció un manejo financiero integral de los recursos de cesantías para efectuar el pago del auxilio a través de un Patrimonio Autónomo. A partir de enero de 2004, FAVIDI atendió el pago de cesantías dentro de los 30

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

días y posteriormente ha logrado pagar las cesantías de los funcionarios de las entidades afiliadas a FAVIDI dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de radicación en la entidad.

Igualmente se detectó que el FAVIDI ha mejorado la atención y tiempo de respuesta a las peticiones realizadas por los adjudicatarios de vivienda, aunque, en los usuarios que diligenciaron la encuesta ninguno ha presentado queja, reclamo ni derecho de petición.

De otra parte se creó y se capacitó para la puesta en marcha de la página WEB de la entidad, la cual se encuentra funcionando correctamente y está al servicio del ciudadano a través de la siguiente dirección: www.favidi.gov.co

Finalmente, es preciso mencionar que el FAVIDI viene adelantando gestiones para ampliar sus objetivos y prestación de servicios a los afiliados. Para ello ha presentado un portafolio de servicios que incluye el otorgamiento de créditos para compra de vivienda o para reparaciones locativas. Esta propuesta aún se encuentra pendiente de aprobación por la Junta Directiva de la entidad y se espera que antes de finalizar el año 2005, se de inicio formal a este nuevo servicio para los afiliados al Fondo.

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

5. ANEXOS

“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más en los Cerros de Bogotá”

5.1. ANEXO No. 1
CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS
(Millones de pesos)

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	NUMERACION DE HALLAZGOS
ADMINISTRATIVOS	11		4.1.2; 4.1.3.1; 4.1.5; 4.2.2.1; 4.2.2.2; 4.2.2.3; 4.4.2.1; 4.4.3.1; 4.4.3.2; 4.4.6.2; 4.5.2.
FISCALES	1	224.1	4.3.2.1.3
DISCIPLINARIOS	4		4.4.1.1; 4.4.4.1; 4.4.4.2; 4.4.6.1
PENALES	0		
TOTAL	16	224.1	